

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ANEXO TECNICO
	4
	HOJA:
DIRECCION TECNICA	1
	DE:
INSTRUCCIONES DE LLENADO	

A) ENCABEZADO

- (1) LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA
- (2) DEBERA INDICAR LA PLAZA DONDE SE LLEVARA A CABO LA APERTURA DE OFERTA TECNICA ASI COMO LA FECHA EN QUE SE CELEBRARA.
- (3) SE ESPECIFICARA EL NOMBRE DE LA OBRA Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS.
- (4) LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA
- (5) LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA (CONGRUENTE CON EL PLAZO DE EJECUCION)
- (6) LA INDICADA EN LAS BASES DE LA LICITACION O LA CONSIDERADA EN SU CARTA COMPROMISO (DOCUMENTO ECONOMICO I)
- (7) SE ANOTARA EL NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE
- (8) ESTE ESPACIO SERVIRA PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

B) TEXTO

- (9) EL QUE CORRESPONDA A CADA MAQUINA DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO TECNICO II.
- (10) LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO TECNICO II.
- (11) LAS QUE DETERMINE EL LICITANTE EN SU EXPLOSION DE INSUMOS DE ACUERDO AL DOCUMENTO ECONOMICO IX.
- (12) SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES Y AÑO, DE ACUERDO A LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA. EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE ANOTARA CON NUMERO LA CANTIDAD DE HORAS EFECTIVAS A UTILIZAR DE LA MAQUINARIA O EQUIPO.

NOTA: SI EL PROGRAMA DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO TUVIERA UNA DURACION MAYOR A ESTE FORMATO, SE DEBERAN AGREGAR LOS MODULOS NECESARIOS HASTA COMPLETAR SU PROGRAMACION TOTAL.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ANEXO TECNICO
	5
	HOJA:
DIRECCION TECNICA	1
	DE:
	1
INSTRUCCIONES DE LLENADO	

A) ENCABEZADO

- (1) LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA
- (2) DEBERA INDICAR LA PLAZA DONDE SE LLEVARA A CABO LA APERTURA DE OFERTA TECNICA ASI COMO LA FECHA EN QUE SE CELEBRARA.
- (3) SE ESPECIFICARA EL NOMBRE DE LA OBRA Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS.
- (4) LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA
- (5) LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA (CONGRUENTE CON EL PLAZO DE EJECUCION)
- (6) LA INDICADA EN LAS BASES DE LA LICITACION O LA CONSIDERADA EN SU CARTA COMPROMISO (DOCUMENTO ECONOMICO I)
- (7) SE ANOTARA EL NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE
- (8) ESTE ESPACIO SERVIRA PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

B) COLUMNAS

- (9) EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA
- (10) EL NOMBRE DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE QUE PROPORCIONARA EL LICITANTE.
- (11) SE ANOTARA LA UNIDAD DE MEDIDA DEL MATERIAL.
- (12) LA QUE DETERMINE EL LICITANTE, EN SU EXPLOSION DE INSUMOS DE ACUERDO AL DOCUMENTO ECONOMICO IX
- (13) SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES Y AÑO, DE ACUERDO A LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA. EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE ANOTARA CON NUMERO EL VOLUMEN DE MATERIAL A UTILIZAR.

NOTA: SI EL PROGRAMA DE OBRA TUVIERA UNA DURACION MAYOR A ESTE FORMATO, SE DEBERAN AGREGAR LOS MODULOS NECESARIOS HASTA COMPLETAR SU PROGRAMACION TOTAL.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ANEXO TECNICO
	6
	HOJA:
DIRECCION TECNICA	1
	DE:
	1
INSTRUCCIONES DE LLENADO	

A) ENCABEZADO

- (1) LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA
- (2) DEBERA INDICAR LA PLAZA DONDE SE LLEVARA A CABO LA APERTURA DE OFERTA TECNICA ASI COMO LA FECHA EN QUE SE CELEBRARA.
- (3) SE ESPECIFICARA EL NOMBRE DE LA OBRA Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS.
- (4) SE ANOTARA EL NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE
- (5) ESTE ESPACIO SERVIRA PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
LA INDICADA EN LAS BASES DE LA LICITACION O LA CONSIDERADA EN SU CARTA COMPROMISO (DOCUMENTO ECONOMICO I)

B) COLUMNAS

- (6) SE ESCRIBIRA LA CATEGORIA DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO QUE SE ENCARGARA DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS
- (7) SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES Y AÑO, DE ACUERDO A LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA. EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE ANOTARA CON NUMERO LA CANTIDAD DE PERSONAL A UTILIZARSE.

NOTA: SI EL PROGRAMA DE OBRA TUVIERA UNA DURACION MAYOR A ESTE FORMATO, SE DEBERAN AGREGAR LOS MODULOS NECESARIOS HASTA COMPLETAR SU PROGRAMACION TOTAL.

[illegible]



ASPECTOS ECONOMICOS

PROPOSICION ECONOMICA

Cuernavaca, Mor. a __ de ____ del 2002.

C. DIRECTOR TECNICO DE
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES
DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.
P R E S E N T E.

DEBERA PRESENTARSE EN
PAPEL MEMBRETADO DE LA
EMPRESA.

ME REFIERO A LA LICITACION NUM. _____, RELATIVO A:

SOBRE EL PARTICULAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A).- POR MI PROPIO DERECHO _____

B).- COMO REPRESENTANTE LEGAL DE _____

MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE RECOGIERON LAS BASES DE LICITACION RELATIVAS A LA LICITACION DE QUE SE TRATA, Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS Y LAS BASES A QUE SE SUJETARA ESTE, Y CONFORME A LOS CUALES SE LLEVARA A CABO _____, SE ACEPTAN INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS CITADAS BASES, Y PARA TAL EFECTO SE DEVUELVEN DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SUSCRITO EN _____ FOJAS.

IGUALMENTE EXPONGO, QUE SE HAN TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAEN LAS BASES DE LICITACION MENCIONADAS.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE ESTA EMPRESA CONOCE LA LEY OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y LAS SECCIONES CORRESPONDIENTES DE LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, Y LAS NORMAS PARA CONSTRUCCION E INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CUYOS LIBROS, PARTES Y TITULOS SE CITAN Y LAS ESPECIFICACIONES _____, Y QUE ACEPTA QUE TALES DOCUMENTOS RIGEN EN LO CONDUCENTE, RESPECTO A LA LICITACION INDICADA Y DEMAS ACTOS QUE DE ELLA DERIVEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE PRESENTA LA PROPOSICION RESPECTIVA A LA QUE
CON UN IMPORTE DE: (con número) _____
(con letra) _____ SE ENCUENTRA
REQUISITADA E INTEGRADA EN LA FORMA QUE ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN.

ADEMAS COMUNICO A USTED, QUE MI REPRESENTANTE TECNICO EN EL LUGAR DE LA OBRA
_____, SERA EL C. _____, CON
CEDULA PROFESIONAL No. _____, EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, QUIEN CONOCE LAS NORMAS DE OBRA PUBLICA, EL
PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA Y TIENE SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE
LA INDOLE QUE SE LLEVARA A CABO.

ATENTAMENTE

ANEXOS: LOS QUE SE DETALLAN EN _____ FOJAS.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ANEXO ECONOMICO
	2
	HOJA:
DIRECCION TECNICA	1
	DE:
INSTRUCCIONES DE LLENADO	

A) ENCABEZADO

- (1) LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA
- (2) DEBERA INDICAR LA PLAZA DONDE SE LLEVARA A CABO LA APERTURA DE OFERTA TECNICA ASI COMO LA FECHA EN QUE SE CELEBRARA
- (3) SE ESPECIFICARA EL NOMBRE DE LA OBRA Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS.
- (4) SE ESPECIFICARA EL NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE.
- (5) ESTE ESPACIO SERVIRA PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

B) COLUMNAS

- (6) SE ANOTARA CLARAMENTE EL NOMBRE DEL MATERIAL INDICANDO SUS CARACTERISTICAS, EN FORMA GENERICA.
- (7) SE ANOTARA LA UNIDAD DE MEDIDA DEL MATERIAL.
- (8) SE ANOTARA EL COSTO UNITARIO VIGENTE DEL MATERIAL PUESTO EN SITIO DE SU UTILIZACION EL PRECIO UNITARIO DE MATERIAL SE INTEGRARA SUMANDO A LOS PRECIOS DE ADQUISICION EN EL MERCADO, LOS ACARREOS, MANIOBRAS Y MERMAS ACEPTABLES DURANTE SU MANEJO. CUANDO SE USEN MATERIALES PRODUCIDOS EN OBRA, LA DETERMINACION DEL CARGO SERA MOTIVO DEL ANALISIS RESPECTIVO.

NOTA:

EL COSTO UNITARIO DEL MATERIAL, NO DEBERA SER AFECTADO POR EL I.V.A.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS DIRECCION TECNICA	ANEXO ECONOMICO
	3
	HOJA: 1
	DE: 1
INSTRUCCIONES DE LLENADO	

A) ENCABEZADO

- (1) LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA
- (2) DEBERA INDICAR LA PLAZA DONDE SE LLEVARA A CABO LA APERTURA DE OFERTA TECNICA ASI COMO LA FECHA EN QUE SE CELEBRARA.
- (3) SE ESPECIFICARA EL NOMBRE DE LA OBRA Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS.
- (4) SE ANOTARA EL NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE
- (5) ESTE ESPACIO SERVIRA PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

B) TEXTO

- (6) SE ANOTARA EN LA COLUMNA EL NUMERO CORRESPONDIENTE EN FORMA PROGRESIVA
- (7) LA CATEGORIA DEL PERSONAL (PEON, OFICIAL, CABO, ETC.)
- (8) EL SALARIO QUE EL LICITANTE PROPONGA.
- (9) EL FACTOR DE SALARIO REAL CORRESPONDIENTE.
- (10) EL RESULTADO DE AFECTAR EL SALARIO DIARIO POR EL FACTOR DEL SALARIO REAL.

NOTA: EN SU CASO, SE ANEXARA LA TABLA DE "CUADRILLAS TIPO" NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE OBRA.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09120029 -02 LUGAR Y FECHA: Cuemavaca Mor., a ____ de L 02 (2)	ANEXO ECONOMICO 3
DIRECCION TECNICA	OBRA : _____ _____ _____	HOJA: _____
(5) FIRMA DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA (4)	
RELACION DE COSTOS DE LA MANO DE OBRA.		

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ANEXO ECONOMICO	
	4	
	HOJA:	1
	DIRECCION TECNICA	DE:
INSTRUCCIONES DE LLENADO		

A) ENCABEZADO

- (1) LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA
- (2) DEBERA INDICAR LA PLAZA DONDE SE LLEVARA A CABO LA APERTURA DE OFERTA TECNICA ASI COMO LA FECHA EN QUE SE CELEBRARA.
- (3) SE ESPECIFICARA EL NOMBRE DE LA OBRA Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS.
- (4) SE ESPECIFICARA EL NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE.
- (5) ESTE ESPACIO SERVIRA PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

B) TEXTO

- (6) SE ANOTARA EL NUMERO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO TECNICO XVII) b
- (7) EL NOMBRE DE LA MAQUINA DE ACUERDO AL DOCUMENTO TECNICO II
- (8) EL COSTO HORA DE LA MAQUINA DE ACUERDO AL DOCUMENTO ECONOMICO 4

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09120029 - 02 LUGAR Y FECHA: Cuemavaca Mor., a __ del 02 (2)	ANEXO ECONOMICO 4
DIRECCION TECNICA	OBRA _____ _____ _____	HOJA _____ DE _____
(5) FIRMA DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA (4)	
ANALISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO		

EQUIPO Nº (6)	CLASIFICACION	DESCRIPCION DE LA MAQUINA (7)
DATOS GENERALES		
TIPO DE COMBUSTIBLE (8) _____	GASOLINA	DIESEL
(Pm) PRECIO DE LA MAQUINA	(10)	(HP) POTENCIA NOMINAL (19) HP
(Pn) PRECIO DE LAS LLANTAS	\$ (11)	(Fc) FACTOR DE OPERACION (20)
(Vm) VALOR DE LA MAQUINA	\$ (12)	(HPop) POTENCIA DE OPERACION (HPxFo) (21) HP
(Vr) VALOR DE RESCATE %Vm	\$ (13)	(Gh) CANTIDAD DE COMBUSTIBLE/HORA (22)
(Ve) VIDA ECONOMICA	(14) HRS	(Pc) PRECIO DEL COMBUSTIBLE (23) LITRO
(lc) INSTRUMENTO DE CAPTACION	(15) %	(c) CAPACIDAD DEL CARTER (24) LITROS
(ti) TASADE INTERES ANUAL	(16) HRS	(t) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUBTS (25) HORAS
(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑO	(17) %	(CL) COEFICIENTES DE LUBRICANTES (26)
(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO	(18) %	(Pa) PRECIO DEL LUBRICANTE (27) LITRO
(Mn) MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR	\$ FECHA	(Vn) VIDA ECONOMICA DE LAS LLANTAS (28) HORAS
PARIDAD PESO-DÓLAR	FECHA	(Ht) HORAS EFECTIVAS POR TURNO (29) HRS
		(Sr) SALARIO POR TURNO \$ (30) TNO.

CARGOS FIJOS (31)	
I.1 DEPRECIACION D = (Vm - Vr) / Ve	=
I.2 INVERSION Im = (Vm + Vr) / 2 Hea	=
I.3 SEGUROS Sm = (Vm + Vr) / 2 Hea	=
I.4 MANTENIMIENTO Mn = Ko * D	=
⓪ SUMA CARGOS FIJOS =	

II. CONSUMOS (32)	
II.1 COMBUSTIBLES Co = Gh * Pc	=
II.2 OTRAS FUENTES DE ENERGIA	=
II.3 LUBRICANTES Lb = (Ah + Ga) * Pa	=
II.4 LLANTAS N = Pn / Vn =	=
⓪ SUMA CONSUMOS =	

III. OPERACION			
CATEGORIAS (33)	CANTIDAD (34)	SALARIO REAL (35)	IMPORTE (36)
(Sr) = \$ (37)			
III.1 OPERACION Po = Sr / Ht =			= (38)
⓪ SUMA OPERACION =			
COSTO DIRECTO POR OBRA = (1) + (2) + (3)			= (39)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ANEXO ECONOMICO
	4
	HOJA:
DIRECCION TECNICA	1
	DE:
	3
INSTRUCCIONES DE LLENADO	

A) ENCABEZADO

- (1) LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA
- (2) DEBERA INDICAR LA PLAZA DONDE SE LLEVARA A CABO LA APERTURA DE OFERTA TECNICA ASI COMO LA FECHA EN QUE SE CELEBRARA.
- (3) SE ESPECIFICARA EL NOMBRE DE LA OBRA Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS.
- (4) SE ANOTARA EL NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE
- (5) ESTE ESPACIO SERVIRA PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

B) TEXTO

- (6) EL NUMERO QUE LE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL (DOCUMENTO TECNICO II)
- (7) NOMBRE, MARCA Y CARACTERISTICAS GENERALES DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, SU POTENCIA, TIPO DE MOTOR Y ELEMENTOS DE QUE CONSTE

C) DATOS GENERALES

- (8) INDICAR EL TIPO DE COMBUSTIBLE UTILIZADO POR MAQUINA O EQUIPO.
- (9) EL COSTO DE ADQUISICION DE LA MAQUINA NUEVA EN EL MERCADO NACIONAL CON TODOS SUS ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES; SIN INCLUIR I.V A.
- (10) EN SU CASO SE ANOTARA EL PRECIO DE ADQUISICION DE LAS LLANTAS, CONSIDERANDO EL PRECIO EN EL MERCADO NACIONAL DE LLANTAS NUEVAS.
- (11) ES EL VALOR INICIAL DE LA MAQUINA, CONSIDERANDOSE COMO TAL, EL PRECIO COMERCIAL DE ADQUISICION DE LA MAQUINA NUEVA EN EL MERCADO NACIONAL DESCONTANDO EL PRECIO DE LAS LLANTAS EN SU CASO.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ANEXO ECONOMICO	
		4
	HOJA:	2
DIRECCION TECNICA	DE:	3
INSTRUCCIONES DE LLENADO		

- (12) SE ANOTARA EL PORCENTAJE CONSIDERADO PARA EL TIPO DE MAQUINA O EQUIPO CUYA APLICACION AL VALOR DE ADQUISICION (Va), REPRESENTA EL VALOR COMERCIAL QUE TIENE LA MISMA AL FINAL DE SU VIDA ECONOMICA.
- (13) SE ANOTARA LA VIDA ECONOMICA DE LA MAQUINA O EQUIPO EXPRESADA EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO.
- (14) SE ANOTARA EL INSTRUMENTO DE CAPTACION QUE SE TOMO COMO BASE PARA LA TASA DE INTERES, ANEXANDO LA FUENTE DE INFORMACION (D O F., INTERNET, ETC.) CUYA OMISION NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACION.
- (15) SE ANOTARA EL PORCENTAJE DE-TASA DE INTERES ANUAL DEL INSTRUMENTO DE CAPTACION UTILIZADO
- (16) SE ANOTARA EL NUMERO DE HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO DE LA MAQUINA O EQUIPO, POR AÑO
- (17) SE ANOTARA EL PORCENTAJE DE LA PRIMA ANUAL PROMEDIO ADECUADO PARA EL TIPO DE MAQUINA O EQUIPO.
- (18) SE ANOTARA EL PORCENTAJE ADECUADO DE ACUERDO AL TIPO DE MAQUINA Y LAS CARACTERISTICAS DEL TRABAJO.
- (19) SE ANOTARAN LOS HP DEL O LOS MOTORES ESPECIFICADOS POR EL FABRICANTE DE LA MAQUINA O EQUIPO.
- (20) SE ANOTARA EL FACTOR DE OPERACION ADECUADO PARA EL MOTOR, DE LA MAQUINA O EQUIPO.
- (21) SE ANOTARA LA POTENCIA DE OPERACION, COMO PRODUCTO DE LA POTENCIA NOMINAL POR EL FACTOR DE OPERACION.
- (22) SE ANOTARA EL COEFICIENTE DETERMINADO POR LA EXPERIENCIA, QUE VARIARA DE ACUERDO CON EL COMBUSTIBLE QUE SE UTILICE.
- (23) SE ANOTARA EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE PUESTO EN LA MAQUINA, SIN I.V.A Y VIGENTE A LA FECHA DE CONCURSO.
- (24) SE ANOTARA LA CAPACIDAD DEL CARTER (RECIPIENTE DE LUBRICANTE) DE LA MAQUINA O EQUIPO.
- (25) SE ANOTARA EL NUMERO DE HORAS ENTRE CAMBIOS SUCESIVOS DE LUBRICANTE.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ANEXO ECONOMICO	
	4	
	HOJA:	3
DIRECCION TECNICA	DE.	3
	INSTRUCCIONES DE LLENADO	

- (26) SE ANOTARA EL COEFICIENTE DETERMINADO POR LA EXPERIENCIA, QUE VARIARA DE ACUERDO CON EL COMBUSTIBLE QUE SE UTILICE.
- (27) SE ANOTARA EL PRECIO DEL LUBRICANTE PUESTO EN LA MAQUINA, SIN I.V.A. Y VIGENTE A LA FECHA DE CONCURSO.
- (28) SE ANOTARAN LAS HORAS DE VIDA ECONOMICA DE LAS LLANTAS TOMANDO ENCUESTA LAS CONDICIONES DE TRABAJO IMPUESTAS A LAS MISMAS.
- (29) SE ANOTARAN LAS HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO DE LA MAQUINA DENTRO DEL TURNO.
- (30) SE ANOTARAN LOS SALARIOS POR TURNO DEL PERSONAL NECESARIO PARA OPERAR LA MAQUINA.
- (31) SERA LA SUMA DE LOS RESULTADOS POR DEPRECIACION + INVERSION + SEGUROS + MANTENIMIENTO.
- (32) SERA LA SUMA DE LOS RESULTADOS DE COMBUSTIBLE + LUBRICANTES + LLANTAS + OTRAS FUENTES DE ENERGIA
- (33) SE ESCRIBIRA LA CATEGORIA DEL PERSONAL ESPECIALIZADO (OPERADOR, AYUDANTES, ETC.)
- (34) LA CANTIDAD DE PERSONAL A UTILIZARSE.
- (35) SERA EL QUE RESULTE DEL DOCUMENTO ECONOMICO IV PARA CADA CATEGORIA.
- (36) SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL S.R.
- (37) EL RESULTADO DE SUMAR LOS IMPORTES POR TURNO.
- (38) RESULTA DE DIVIDIR EL SALARIO POR TURNO ENTRE LAS HORAS EFECTUADAS POR TURNO.
- (39) SERA EL RESULTADO DE SUMAR (1) + (2) + (3)

EN EL ANALISIS DE COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE IMPORTACION, SE INDICARA EL TIPO DE CAMBIO EMITIDO POR EL BANCO DE MEXICO CON SIETE DIAS DE ANTELACION A LA FECHA DE ENTREGA DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA, ANEXANDO LA FUENTE DE INFORMACION (D.O F., INTERNET, PERIODICO,ETC) CUYA OMISION NO SERA CAUSA DE DESCALIFICACION.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS DIRECCION TECNICA	ANEXO ECONOMICO
	5
	HOJA: 1
	DE: 1
INSTRUCCIONES DE LLENADO	

A) ENCABEZADO

- (1) LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA
- (2) DEBERA INDICAR LA PLAZA DONDE SE LLEVARA A CABO LA APERTURA DE OFERTA TECNICA ASI COMO LA FECHA EN QUE SE CELEBRARA.
- (3) SE ESPECIFICARA EL NOMBRE DE LA OBRA Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS.
- (4) SE ANOTARA EL NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE
- (5) ESTE ESPACIO SERVIRA PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

B) TEXTO

- (6) EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EL ANALISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS EN LO CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACION DE OFICINAS CENTRALES ANUALIZADO, ADMINISTRACION DE OFICINAS DE OBRA, SEGUROS Y FINANZAS.

PARA ILUSTRAR LO CONCERNIENTE A LA OBLIGACION DEL LICITANTE DE PRESENTAR EL DESGLOSE DE LOS GASTOS GENERALES MAS FRECUENTES (NO LIMITATIVOS) QUE PODRAN TOMARSE EN CONSIDERACION PARA INTEGRAR LOS COSTOS DE INDIRECTOS Y QUE PUEDEN APLICARSE INDISTINTAMENTE A LA ADMINISTRACION DE OFICINAS CENTRALES, A LA ADMINISTRACION DE OFICINAS DE OBRA, O A AMBAS SEGUN EL CASO.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09120029 - 02 (1) LUGAR Y FECHA: Cuernavaca Mor., a ____ de ____ del 02 (2)		ANEXO ECONOMICO 5
DIRECCION TECNICA (5) FIRMA DEL REPRESENTANTE	_____ _____ _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA (4)		HOJA: 1 DE: 2
DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS (6)			
CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACION		
	CENTRAL ANUALIZADO	OBRA	
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES 1. PERSONAL DIRECTIVO 2. PERSONAL TECNICO 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO 4. PERSONAL DE TRANSITO 5. CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL PAGADAS PARA LOS CONCEPTOS 1 A 4 6. PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS 1 A 4 7. PASAJES Y VIATICOS			
SUBTOTALES			
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS 1. EDIFICIOS Y LOCALES 2. LOCALES DE MANTENIMIENTO 3. BODEGAS 4. INSTALACIONES GENERALES 5. MUEBLES Y ENSERES 6. DEPRECIACION O RENTA, Y OPERACION DE VEHICULOS 7. CAMPAMENTOS			
SUBTOTALES			
SERVICIOS 1. CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS 2. ESTUDIOS E INVESTIGACION			
SUBTOTALES			
FLETES Y ACARREOS 1. DE CAMPAMENTOS 2. DE EQUIPO DE CONSTRUCCION 3. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES 4. DE MOBILIARIO SUBTOTALES			

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09120029 - 02 (1) LUGAR Y FECHA: Cuernavaca Mor., a ___ de ___ del 02 (2)		ANEXO ECONOMICO 5
DIRECCION TECNICA (5) FIRMA DEL REPRESENTANTE	OBRA : _____ _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA (4)		HOJA: 2 DE: 2
DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS (6)			
CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACION		
	CENTRAL ANUALIZADO	OBRA	
GASTOS DE OFICINA 1. PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO 2. CORREOS, TELEFONOS, TELEGRAFOS, FAX, RADIO 3. SITUACION DE FONDOS 4. COPIAS Y DUPLICADOS 5. LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS 6. GASTOS DE CONCURSO			
SUBTOTALES			
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES 1. CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO 2. MONTAJE Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO			
SUBTOTALES			
TOTALES			
SEGUROS Y FIANZAS 1 PRIMAS POR SEGURO 2. PRIMAS POR FIANZAS			
SUBTOTALES			
COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS			

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ANEXO ECONOMICO	
	6	
	HOJA:	1
DIRECCION TECNICA	DE:	1
INSTRUCCIONES DE LLENADO		

A) ENCABEZADO

- (1) LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA
- (2) DEBERA INDICAR LA PLAZA DONDE SE LLEVARA A CABO LA APERTURA DE OFERTA TECNICA ASI COMO LA FECHA EN QUE SE CELEBRARA.
- (3) SE ESPECIFICARA EL NOMBRE DE LA OBRA Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS.
- (4) SE ANOTARA EL NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE
- (5) ESTE ESPACIO SERVIRA PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

B) TEXTO

EL LICITANTE DEBERA ANOTAR CON CLARIDAD EL INDICE ECONOMICO QUE TOMO EN CUENTA PARA EL ANALISIS FINANCIERO

(6) INSTRUCTIVO PARA EL CALCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

PARA REALIZAR ESTE ESTUDIO ES NECESARIO CONTAR CON LA SIGUIENTE INFORMACION:

- a) MONTO TOTAL DE COSTO DIRECTO MAS COSTO INDIRECTO DE LA OBRA (SIN IVA)
- b) PORCENTAJE(S) DEL (LOS) ANTICIPO(S)
- c) VALOR PROGRAMADO DE LAS ESTIMACIONES AMORTIZANDO EL ANTICIPO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (DOCUMENTO ECONOMICO XI)
- d) PERIODO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES
- e) TASAS DE INTERESES MENSUAL QUE OFRECE EL CONTRATISTA
AJUSTES CUANDO CORRESPONDA.

EN LA HOJA DE CALCULO SE HARA EL FLUJO DE CAJA DONDE SE MUESTRAN LOS PERIODOS Y MONTOS DE LOS INGRESOS POR ANTICIPO(S) Y ESTIMACIONES PROGRAMADAS, LOS EGRESOS PROGRAMADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA VALORIZADO, A LA DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS EN CADA PERIODO, SE APLICARA LA TASA DE INTERES PROPUESTA, CUYO ACUMULADO EN EL PERIODO DE EJECUCION DE LA OBRA REFLEJA EL COSTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO, QUE DIVIDIDO ENTRE EL MONTO TOTAL DE COSTO A COSTO DIRECTO MAS EL COSTO INDIRECTO RESULTA EL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO
COMO ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR LA FUENTE DE INFORMACIÓN A LA QUE SE RECURRIÓ PARA CONSULTAR EL INDICE ECONÓMICO (D.O.F , INTERNET, PERIODICO, ETC) CON UN MÁXIMO DE 7 DIAS PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA. SU OMISION NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

CAMINOS Y PUE FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CO		LICITACION PUBLICA NACIONAL						ANEXO ECONOMICO	
		Nº 09120029 -02							
		LUGAR Y FECHA: Cuernavaca Mor., a __ de ____ del 02						6	
DIRECCION TECNICA		OBRA : _____ _____						HOJA:	
(5) FIRMA DEL REPRESENTANTE		NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA (4)						DE:	
ANALISIS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO									
CALCULO DE ANALISIS DE FINANCIAMIENTO									
(6)									
CONCEPTO		1	2	3	4	5	6	TOTALES	
Anticipo									
Estimaciones									
Amortizaciones antipo									
Importe neto estimación									
Ingreso parcial									
Ingreso Acumulado									
Costo directo + indirecto									
Costo Acumulado									
Ingreso -Gastos									
Intereses generados									
Intereses/ gasto total									
Tasa de Intereses									
Sobre Tasa									
Tasa Mensual									
Tasa diaria									

	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ANEXO ECONOMICO 7
	DIRECCION TECNICA	HOJA:
		DE:
INSTRUCCIONES DE LLENADO		
EN ESTE ANEXO EL LICITANTE DEBERA ANEXAR LA EXPLOSION DE INSUMOS DE LA MANO DE OBRA, DE LOS MATERIALES Y DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, INDICANDO LAS CANTIDADES DE CADA INSUMO, LA UNIDAD DE MEDIDA, EL COSTO UNITARIO Y SU IMPORTE.		

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09120029 - 02 LUGAR Y FECHA: Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 02	ANEXO ECONOMICO
	DIRECCION TECNICA OBRA: _____ _____ _____	HOJA:
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA (4)	FIRMA DEL REPRESENTANTE (5)	DE:

DATOS BASICOS DEL COSTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Nº	DESCRIPCION DE LA MAQUINA	COSTO POR HORA ACTIVO E INACTIVO
(6)	(7)	(8)

DESCRIP9

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ANEXO ECONOMICO
	9
	HOJA:
DIRECCION TECNICA	1
	DE:
	2
INSTRUCCIONES DE LLENADO	

EL LICITANTE PODRA OPTAR POR PRESENTAR SU PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN CUALESQUIERA DE LAS DOS FORMAS SIGUIENTES: DIAGRAMA DE BARRAS O RUTA CRITICA CON DIAGRAMA DE BARRAS.

DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, QUEDARA CONVENIDO CON CAPUFE, EL PROGRAMA DEFINITIVO DE CONSTRUCCION Y LAS FECHAS CLAVES INTERMEDIAS QUE DEBERA CUMPLIR EL CONTRATISTA; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE STAS FECHAS, CAPUFE SE RESERVA EL DERECHO DE TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE A SU JUICIO CONVENGA.

A) ENCABEZADO

- (1) LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA
- (2) DEBERA INDICAR LA PLAZA DONDE SE LLEVARA A CABO LA APERTURA DE OFERTA TECNICA ASI COMO LA FECHA EN QUE SE CELEBRARA.
- (3) SE ESPECIFICARA EL NOMBRE DE LA OBRA Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS.
- (4) LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA
- (5) LA INDICADA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA O LA CONSIDERADA EN SU CARTA COMPROMISO (DOCUMENTO ECONOMICO I).
- (6) EL INDICADO EN LAS BASES EN LA CONVOCATORIA O LA CONSIDERADA EN SU CARTA COMPROMISO (DOCUMENTO ECONOMICO I).
- (7) SE ANOTARA EL NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE
- (8) ESTE ESPACIO SERVIRA PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

B) TEXTO

- (9) SE ANOTARA EL NUMERO PROGRESIVO CORRESPONDIENTE DEL CONCEPTO (DOCUMENTO ECONOMICO X).
- (10) DEBERA DESGLOSAR EN IGUAL NUMERO DE CONCEPTOS DE OBRA Y/O PARTIDA, SIGUIENDO EL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO ECONOMICO X)
- (11) LA INDICADA EN EL CONCEPTO DE OBRA DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS

DESCRIP9

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ANEXO ECONOMICO
	9
	HOJA:
DIRECCION TECNICA	2
	DE:
	2
INSTRUCCIONES DE LLENADO	

(12)	LA INDICADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
(13)	CON NUMERO EL IMPORTE TOTAL DEL CONCEPTO DE OBRA Y DESGLOSADO EN FORMA MENSUAL LOS IMPORTES PARCIALES DE DICHO CONCEPTO EN PESOS.
(14)	SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES Y AÑO, DE ACUERDO A LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA, EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE GRAFICARA Y ANOTARAN LOS IMPORTES PARCIALES QUE CORRESPONDAN AL CONCEPTO DE OBRA A EJECUTAR DE ACUERDO A LA DURACION DE CADA ACTIVIDAD.
(15)	ANOTAR LA SUMATORIA DE LOS IMPORTES PARCIALES A EJECUTAR EN EL MES DE QUE SE TRATE.
(16)	DEBERA ASENTAR LA SUMA PROGRESIVA DE LOS MONTOS MENSUALES.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ANEXO ECONOMICO
	10
	HOJA:
DIRECCION TECNICA	1
	DE:
	1
INSTRUCCIONES DE LLENADO	

A) ENCABEZADO

- (1) LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA
- (2) DEBERA INDICAR LA PLAZA DONDE SE LLEVARA A CABO LA APERTURA DE OFERTA TECNICA ASI COMO LA FECHA EN QUE SE CELEBRARA.
- (3) SE ESPECIFICARA EL NOMBRE DE LA OBRA Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS.
- (4) SE ANOTARA EL NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE
- (5) ESTE ESPACIO SERVIRA PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

B) COLUMNAS

- (6) SE ESCRIBIRA LA CATEGORIA DEL PERSONAL TECNICO, Y ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS.
- (7) EN ESTA COLUMNA SE ANOTA EN PESOS EL SALARIO REAL DIARIO.
- (8) SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES Y AÑO, DE ACUERDO CON LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA. EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE GRAFICARA Y ANOTARA LA CANTIDAD DE PERSONAL A UTILIZARSE, QUE CORRESPONDAN AL CONCEPTO DE OBRA A EJECUTAR DE ACUERDO A LA DURACION DE CADA ACTIVIDAD.
- (9) EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE SE ANOTARA EN PESOS EL IMPORTE QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL SALARIO REAL MENSUAL DEL PERSONAL POR EL NUMERO TOTAL EMPLEADO EN LOS MESES INDICADOS.
- (10) SE ANOTARA EN PESOS LOS RESULTADOS TOTALES QUE RESULTEN DE HACER LAS OPERACIONES PARCIALES POR RENGLON Y POR MES DE LAS DIVERSAS CATEGORIAS.

[illegible]

DESCRIP11

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ANEXO ECONOMICO
	11
	HOJA:
DIRECCION TECNICA	1
	DE:
INSTRUCCIONES DE LLENADO	

A) ENCABEZADO

- (1) LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA
- (2) DEBERA INDICAR LA PLAZA DONDE SE LLEVARA A CABO LA APERTURA DE OFERTA TECNICA ASI COMO LA FECHA EN QUE SE CELEBRARA.
- (3) SE ESPECIFICARA EL NOMBRE DE LA OBRA Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS.
- (4) LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA
- (5) LA INDICADA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA O LA CONSIDERADA EN SU CARTA COMPROMISO (DOCUMENTO ECONOMICO I).
- (6) EL INDICADO EN LAS BASES EN LA CONVOCATORIA O LA CONSIDERADA EN SU CARTA COMPROMISO (DOCUMENTO ECONOMICO I).
- (7) SE ANOTARA EL NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE
- (8) ESTE ESPACIO SERVIRA PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

B) TEXTO

- (9) EL QUE CORRESPONDA A CADA MAQUINA DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO TECNICO II.
- (10) LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE ACUERDO AL DOCUMENTO TECNICO II.
- (11) LAS QUE DETERMINE EL LICITANTE EN SU EXPLOSION DE INSUMOS DE ACUERDO AL (DOCUMENTO ECONOMICO IX).
- (12) IMPORTE TOTAL DE LA UTILIZACION DEL EQUIPO O MAQUINARIA.
- (13) SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES Y AÑO, DE ACUERDO A LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA. EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE GRAFICARA LA DURACION A UTILIZAR DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, ANOTANDO EL IMPORTE EN PESOS.

COMPLETAR SU PROGRAMACION TOTAL.

DESCRIP12

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ANEXO ECONOMICO	
	12	
	HOJA:	1
DIRECCION TECNICA	DE.	2
INSTRUCCIONES DE LLENADO		

EL LICITANTE PODRA OPTAR POR PRESENTAR SU PROGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE EN CUALESQUIERA DE LAS DOS FORMAS SIGUIENTES.
DIAGRAMA DE BARRAS O RUTA CRITICA CON DIAGRAMA DE BARRAS.

A) ENCABEZADO

- (1) LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA
- (2) DEBERA INDICAR LA PLAZA DONDE SE LLEVARA A CABO LA APERTURA DE OFERTA TECNICA ASI COMO LA FECHA EN QUE SE CELEBRARA.
- (3) SE ESPECIFICARA EL NOMBRE DE LA OBRA Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS.
- (4) LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA
- (5) LA INDICADA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA O LA CONSIDERADA EN SU CARTA COMPROMISO (DOCUMENTO ECONOMICO I).
- (6) EL INDICADO EN LAS BASES EN LA CONVOCATORIA O LA CONSIDERADA EN SU CARTA COMPROMISO (DOCUMENTO ECONOMICO I).
- (7) SE ANOTARA EL NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE
- (8) ESTE ESPACIO SERVIRA PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

B) TEXTO

- (9) EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA
- (10) EL NOMBRE DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE QUE PROPORCIONARA EL LICITANTE.
- (11) LA DETERMINADA POR EL LICITANTE, CORRESPONDIENTE A CADA MATERIAL Y/O EQUIPO.
- (12) LA QUE DETERMINE EL LICITANTE, EN SU EXPLOSION DE INSUMOS, DE ACUERDO AL DOCUMENTO ECONOMICO IX.
- (13) ANOTAR EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL COSTO UNITARIO

DESCRIP12

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ANEXO ECONOMICO	
	12	
	HOJA:	2
DIRECCION TECNICA	DE:	2
INSTRUCCIONES DE LLENADO		

- (14) SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES Y AÑO, DE ACUERDO A LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA, EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE GRAFICARA LA DURACION DE LA ACTIVIDAD PARA CADA SUMINISTRO, ANOTANDO LOS IMPORTES A EJECUTAR EN EL MES DE QUE SE TRATE EN PESOS.

C) PIE DE PAGINA

- (15) SE ANOTARAN LOS MONTOS MENSUALES QUE RESULTEN DE LA SUMA DE LOS CONCEPTOS DE ADQUISICION ACUMULADOS DURANTE EL PERIODO.

DESCRIP13

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ANEXO ECONOMICO	
	13	
	HOJA:	1
DIRECCION TECNICA	DE:	1
INSTRUCCIONES DE LLENADO		

A) ENCABEZADO

- (1) LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA
- (2) DEBERA INDICAR LA PLAZA DONDE SE LLEVARA A CABO LA APERTURA DE OFERTA TECNICA ASI COMO LA FECHA EN QUE SE CELEBRARA.
- (3) SE ESPECIFICARA EL NOMBRE DE LA OBRA Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS.
- (4) SE ANOTARA EL NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE
- (5) ESTE ESPACIO SERVIRA PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

B) COLUMNAS

- (6) SE ESCRIBIRA LA CATEGORIA DEL PERSONAL TECNICO, Y ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS.
- (7) EN ESTA COLUMNA SE ANOTA EN PESOS EL SALARIO REAL DIARIO.
- (8) SE ANOTARA EL NOMBRE DEL MES Y AÑO, DE ACUERDO CON LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA. EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE GRAFICARA Y ANOTARA LA CANTIDAD DE PERSONAL A UTILIZARSE, QUE CORRESPONDAN AL CONCEPTO DE OBRA A EJECUTAR DE ACUERDO A LA DURACION DE CADA ACTIVIDAD.
- (9) EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE SE ANOTARA EN PESOS EL IMPORTE QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL SALARIO REAL MENSUAL DEL PERSONAL POR EL NUMERO TOTAL EMPLEADO EN LOS MESES INDICADOS.
- (10) SE ANOTARA EN PESOS LOS RESULTADOS TOTALES QUE RESULTEN DE HACER LAS OPERACIONES PARCIALES POR RENGLON Y POR MES DE LAS DIVERSAS CATEGORIAS.

CAMINOS Y Puentes FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS		LICITACION PUBLICA NACIONAL										ANEXO ECONOMICO	
		N° 09120029 - 02										13	
		LUGAR Y FECHA Cuernavaca Mor. a ____ de ____ de 02										HOJA	
		OBRA , _____										DE	
DIRECCION TECNICA													
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA (4)		(5) FIRMA DEL REPRESENTANTE		PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS									
		A Ñ O (5) (8)											
CATEGORIA		M E S E S											
a) TECNICO													
(6)													
(7)													
		SUMA POR CATEGORIAS											
b) ADMINISTRATIVO													
(8)													
		(9)											
c) SERVICIOS													
(9)													
SUMA TOTAL POR MES		(10)											

[illegible]

UNAM
Facultad de Ingeniería
División de Educación Continua
Diplomado en Obra Pública

Módulo II. El Proceso de Licitación y la Administración de los Contratos de
Obra Pública

Prof. Ing. Ernesto Mendoza Sánchez
Septiembre, 2002

CONTENIDO

PROCESO DE LICITACIÓN

- Aspectos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Etapas de inscripción
 1. Bases de concursos
 2. Visita técnica y junta de aclaraciones
- Cómo preparar la propuesta
 1. Propuesta Técnica
 2. Propuesta Económica
- Proceso del concurso
 1. Apertura técnica
 2. Apertura económica
- Fallo, inconformidad o inicio de los trabajos
- Excepciones a la licitación pública

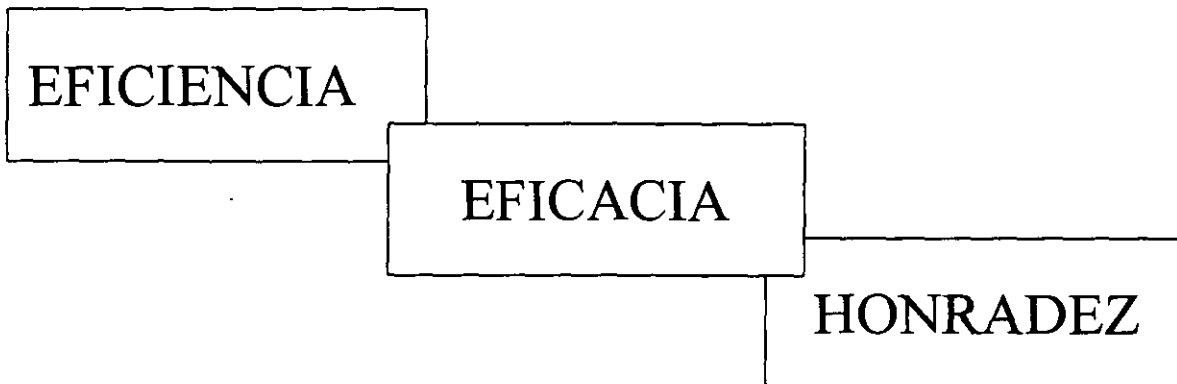
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

- Especificaciones legales y administrativas. Tipo de contratos. Bitácora de los trabajos
- Análisis de ofertas
- Reclamos
- Cómputos y presupuestos
- Informes de adjudicación
- Anticipos y seguimiento económico-financiero
- Recepción de obras e instalaciones
- Presupuestos análisis de costos
- Control de inversiones

ASPECTOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

La normatividad que regula la obra pública en nuestro país, emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo número 134 señala:

“Los recursos económicos de que dispongan el gobierno federal y el gobierno del distrito federal, así como sus respectivas administraciones públicas y paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes”.

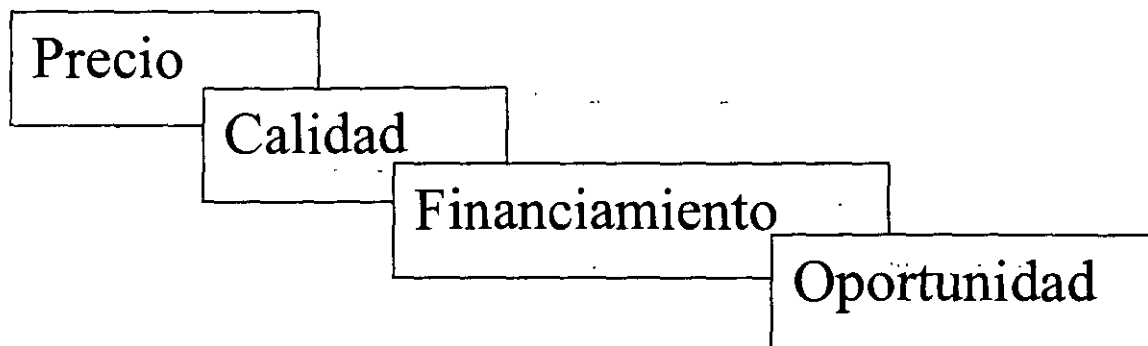


EFICIENCIA.-

EFICACIA.-

HONRADEZ.-

Para asegurar al estado las mejores condiciones de:



Históricamente, las leyes han sufrido modificaciones tendientes a ser cada vez más justas y a lograr la transparencia en el proceso de licitación y adjudicación de las obras. En la tabla anexa se muestran cronológicamente las fechas en que se han tenido cambios en la normatividad.

LEY	
LEY DE INSPECCIÓN DE CONTRATOS Y OBRA PÚBLICA	
4-ene-66	
GDO	
LEY DE OBRAS PÚBLICAS	
30-dic-80	JLP
LEY DE OBRAS PÚBLICAS	
20-dic-83	
MMH	
LEY DE OBRAS PÚBLICAS	
31-dic-84	
MMH	
LEY DE OBRAS PÚBLICAS	
7-ene-88	MMH
LEY DE OBRAS PÚBLICAS	
18-jul-91	CSG
LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS	
01-ene-94	CSG
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	
29-sep-99	CCS
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	
4-ene-00	
EZP	

REGLAMENTO	
REGLAMENTO DE LA LEY DE INSPECCIÓN DE CONTRATOS Y OBRAS PÚBLICAS	
30-ene-67	
G.D.O	
REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS	
3-sep-81	
JLP	
REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS	
8-jul-83	
MMH	
REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS	
13-feb-85	
MMH	
REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS	
9-ene-90	CSG
REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	
30-dic-99	CCS
REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	
20-ago-01	VFQ

- Etapas de inscripción
 1. Bases de concursos
 2. Visita técnica y junta de aclaraciones

El RLOPYS, señala en el artículo 18, que el proceso de licitación inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con el fallo correspondiente.

Los aspectos concernientes a la convocatoria se establecen como sigue:

CONVOCATORIA

ARTÍCULO	LOPYS	RLOPYS
31	Contenido de las convocatorias	
32	Se publicarán en el Diario Oficial de la Federación	
35	Modificación de plazos	

Por lo que se refiere a las bases de licitación se establece lo siguiente:

BASES DE LICITACIÓN

ARTÍCULO	LOPYS	RLOPYS
33	Disponibilidad de las bases. Contenido de las Bases	
35	Modificación de plazos	
19		Consideraciones en la elaboración de las Bases
20		Costo de las Bases

Las etapas correspondientes al proceso de licitación, se estudiarán con base a un concurso específico cuya documentación se anexa a los presentes apuntes.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE NORMAS Y OBRA PUBLICA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de carpeta drenante (open graded) en tramos aislados del kilómetro 92+000 al 110+000 y colocación de sello 3-E del kilómetro 101+000 al 103+000 de la autopista Tecate-La Rumorosa, y renivelación de la carpeta existente con concreto asfáltico del kilómetro 41+000 al 99+000, ambos cuerpos de la autopista Tijuana-Ensenada, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120029-061-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	18/09/2002	18/09/2002 10:00 horas	17/09/2002 10:00 horas	26/09/2002 10:00 horas	1/10/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de carpeta drenante (open graded) en tramos aislados y colocación de sello 3-E Aut. Tecate-La Rumorosa	18/10/2002	47	\$3'432,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Programación y Desarrollo de Licitaciones, sito en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01773-29-21-30, los días 12, 13, 17 y 18 de septiembre, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Capufe, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.
- En compraNET, banco Bital, número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Departamento de Control de Obra de Autopistas, ubicado en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Desarrollo Tecnológico, ubicada en la Quinta Los Alebrijes, anexa al edificio Capufe, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Desarrollo Tecnológico, ubicada en la Quinta Los Alebrijes, anexa al edificio Capufe, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia, ubicadas en el kilómetro 92+106 de la autopista Mexicali-Tijuana, código postal 00001, Tecate, Baja California.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 92+000 al 110+000 y colocación de sello 3-E del kilómetro 101+000 al 103+000 de la autopista Tecate-La Rumorosa.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos de pavimentación, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega recepción de obras de pavimentación que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años, y copia de las carátulas de contratos de pavimentación que se encuentren vigentes
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:
 - a).- Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta.
 - b).- Identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional) de la persona que asista a entregar la propuesta.
 - c).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (formato de requisitos legales).
 - d).- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal de 2001, con el que acredite un capital contable mínimo de \$3'432,000.00 (tres millones cuatrocientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.).
- Las empresas que adquieran las bases por medio del Sistema compraNET deberán enviar al domicilio de la convocante via fax una copia de su recibo de pago con el sello del banco, al teléfono 01777-329-31-18 (requisito no obligatorio).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120029-062-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	18/09/2002	18/09/2002 12:00 horas	17/09/2002 10:00 horas	26/09/2002 12:00 horas	1/10/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Renivelación de la carpeta existente con concreto asfáltico ambos cuerpos de la Aut. Tijuana-Ensenada	18/10/2002	47	\$7'957,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Programación y Desarrollo de Licitaciones, sito en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-21-30, los días 12, 13, 17 y 18 de septiembre, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Capufe, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.
- En compraNET, banco Bital número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en el Departamento de Control de Obra de Autopistas, ubicado en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Desarrollo Tecnológico, ubicada en la Quinta Los Alebrijes, anexa al edificio Capufe, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de octubre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Desarrollo Tecnológico, ubicada en la Quinta Los Alebrijes, anexa al edificio Capufe, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Delegación Técnica, segundo piso, ubicadas en el kilómetro 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada, código postal 00001, Tijuana, Baja California.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 41+000 al 99+000, ambos cuerpos de la autopista Tijuana-Ensenada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos de pavimentación, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega recepción de obras de pavimentación que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años, y copia de las carátulas de contratos de pavimentación que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:
 - a).- Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta.
 - b).- Identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional) de la persona que asista a entregar la propuesta.
 - c).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (formato de requisitos legales).
 - d).- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal de 2001, con el que acredite un capital contable mínimo de \$7'957,000.00 (siete millones novecientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).
- Las empresas que adquieran las bases por medio del Sistema compraNET deberán enviar al domicilio de la convocante vía fax una copia de su recibo de pago con el sello del banco, al teléfono 01777-329-31-18 (requisito no obligatorio).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 GERENTE DE NORMAS Y OBRA PUBLICA
ING. PEDRO A. RAMIREZ CETINA
 RUBRICA.

(R.- 167285)

ANEXO 28
FORMATO DE ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL

DEBERA REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRI A
RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ
PRESENTE

Con relación al Decreto por el que se modifican diversas leyes fiscales y otros ordenamientos federales, así como la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, publicados en el Diario Oficial e la Federación el 31 de diciembre de 1998 y el 6 de marzo de 2000, respectivamente y en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los demás ordenamientos tributarios, declaro bajo protesta de decir verdad, que en relación con la autorización para pago a plazos, manifiesto que no he incurrido durante 2000 en las causales de revocación a que se hace referencia el Artículo 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

Por lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad, no existe ningún impedimento para que el suscrito celebre el contrato que se derive de este procedimiento concursal.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL,
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO)

NOTA: Anexo que se deberá presentar en caso de contar con autorización para el pago a plazo, reiterando que es adicional a la carta donde se manifiesta bajo protesta, estar al corriente en el pago de impuestos.

ANEXO 27

FORMATO DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL

DEBERA REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

FECHA

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA

RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ

PRESENTE

En relación al Decreto por el que se modifican diversas leyes fiscales y otros ordenamientos federales, así como la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, publicados en el Diario Oficial e la Federación el 31 de diciembre de 1998 y el 6 de marzo de 2000, respectivamente y en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los demás ordenamientos tributarios, declaro bajo protesta de decir verdad, que he presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, excepto las del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) e Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV), correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales, así como que he presentado las declaraciones con pagos correspondientes a 2000 y a 2001 por los mismos Impuestos.

Asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales, diferentes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) e Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV).

Por lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad, no existe ningún impedimento para que el suscrito celebre el contrato que se derive de este procedimiento concursal.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL,
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO)

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ARTÍCULO 8.- FRACCIÓN XX.

ABSTENERSE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, DE CELEBRAR O AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE TRABAJOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, CON QUIEN DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN CON LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA A PROPUESTA RAZONADA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ CELEBRARSE PEDIDO O CONTRATO ALGUNO CON QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.



**FACULTAD DE INGENIERÍA UNAM
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA**

CURSOS ABIERTOS

**CA 054 NEODATA
(SOLUCIONES PRACTICAS)
DEL 27 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE**

Tema

**BASES DE CONCURSO PARA
OBRAS PUBLICAS**

**EXPOSITOR: ING. ERNESTO MENDOZA SANCHEZ
PALACIO DE MINERÍA
OCTUBRE DEL 2003**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Dirección de Concursos de Obra

BASES DE CONCURSO PARA OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 004
Licitación n° 58004002-004-03

Obra: Rastro Municipal de Calpulalpan.
En: Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.

Octubre – Noviembre de 2003

ANEXO A CARTA COMPROMISO

TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL CONCURSANTE PARA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN
(Membrete de la Empresa)

C. ING. JAVIER ZAMORA ALARCÓN
SECRETARIO DE LA SECODUVI
P R E S E N T E

(Nombre(s) y apellidos completos del representante legal de la empresa) en representación de (nombre completo de la empresa participante)

PROPONGO:

Realizar la obra, motivo de esta licitación, de acuerdo con el proyecto y las especificaciones que me fueron proporcionadas, con los precios unitarios señalados en la relación de conceptos de obra emitido por la SECODUVI, el día (día) del mes de (mes) de 2003.

Esta proposición la hago declarando:

1. Declaro bajo protesta que nuestra empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2. Que los precios unitarios señalados en la relación mencionada son fijos y en moneda nacional, e incluyen: materiales, mano de obra, equipo, transporte, organización, dirección técnica, vigilancia, administración, prestaciones sociales de mi personal, el pago de los impuestos que procedan, todos los demás gastos que los trabajos originen, la utilidad razonable manteniéndola fija hasta la recepción satisfactoria de la obra por parte de la SECODUVI, salvo en los casos en que la relación de conceptos de trabajo, y/o especificaciones de construcción, se exceptúe alguno o algunos de estos conceptos.
3. Que he estudiado debidamente todos y cada uno de los precios unitarios que propongo, así como el programa de construcción, tomando en consideración todas las circunstancias normales previsibles tales como: lluvias, accesibilidad de la obra, disponibilidad de materiales y mano de obra, y demás factores que pueden influir sobre los precios; por lo tanto me comprometo a sostenerlos sin reclamar prórroga al plazo de ejecución, ni compensaciones adicionales por tales conceptos, salvo por causas de fuerza mayor en los términos del contrato. Dichos precios unitarios incluyen además todos los cargos de indirectos, financiamiento y utilidad que las obras originan para su realización.
4. Que he examinado con detenimiento el sitio donde se ejecutará la obra o los trabajos, y que también conozco completamente el proyecto, las normas y las especificaciones que rigen la misma.
5. Que he leído detalladamente el modelo de contrato de la obra que me fue proporcionado, cuyo texto se ha tomado en consideración al fijar el programa de ejecución de la obra o trabajos, el plazo total para su terminación y los precios unitarios que propongo.
6. Declaro que he leído y analizado con detalle las Bases de Concurso que me fueron proporcionadas por la SECODUVI.
7. Que mi representante técnico en la obra, responsable de la correcta ejecución de los trabajos, será el Sr. (Nombre completo del residente), con Cédula Profesional n° (número de la Cédula Profesional), expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (Anexar copia), y registro n° (registro de DRO) de Director Responsable de Obra otorgado por la Comisión de Asistencia Técnica Institucional de esa Dependencia (Registro que deberá exhibir a la firma del contrato, sólo si llegara adjudicárseme el contrato), y quien además conoce suficientemente el proyecto y las especificaciones, y tendrá autorización para firmar de recibido las órdenes e instrucciones que la supervisión de la SECODUVI le dé, y autoridad para cumplirlas de inmediato.
8. Que si resulto favorecido con el fallo del concurso, me comprometo a formalizar y firmar el contrato respectivo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo del concurso, y entregar las garantías correspondientes, con base a lo estipulado en los Artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo entregaré desglosados por cada uno de los conceptos de obra los programas calendarizados (D-1 y D-1-1), en un periodo no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha en que se dé a conocer el resultado del fallo.
9. Que si resulto favorecido con el fallo del concurso, estoy de acuerdo que en el supuesto que se establezca en la Cláusula Séptima del modelo de contrato, la revisión de los ajustes de los costos se sujetará a lo establecido para tal fin en dicho contrato. Por lo tanto me comprometo a no solicitar que la mencionada revisión de los costos se efectúe por ningún otro procedimiento distinto al señalado.

10. Manifestamos comprometernos a realizar la obra: *(Nombre completo de la obra, descripción y ubicación)*, motivo de la licitación *(Número de licitación)*, con un importe de:

- Costo total de la obra, sin iva: *(importe en número y letra)*
- Importe del iva (Impuesto al Valor Agregado): *(importe en número y letra)*
- Importe total de la obra: *(importe en número y letra)*

Dentro del plazo de ejecución que determinó la SECODUVI, y que es de *(período de ejecución)*.

11. Que son anexos a la presente proposición y forman parte integrante de la misma, conforme a las especificaciones para la licitación, los siguientes documentos:

SOBRE "A" PROPUESTA TÉCNICA:

1. Existencia legal de la empresa.
2. Manifestación escrita del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
3. Constancia de Visita de Obra.
4. Documentos que proporciona la SECODUVI.
5. Acta de Junta de Aclaraciones
6. Programas de ejecución de la obra (la calendarización deberá ser especificando volúmenes mensuales).
7. Relación de equipo y maquinaria a emplear
8. Costos básicos de materiales.
9. Costos horarios de maquinaria y equipo de construcción.
10. Salarios y análisis del factor de salario real
11. Experiencia y capacidad técnica.

SOBRE "B" PROPUESTA ECONÓMICA:

12. Análisis y desglose de indirectos, financiamiento y utilidad.
13. Catálogo de Conceptos y cantidades de obra.
14. Programas de montos.
15. Básicos para la integración de los precios unitarios.
16. Análisis detallado de todos los precios unitarios.
17. Carta compromiso de la propuesta económica.

Los datos de esta Empresa que represento son los siguientes:

- El Registro Federal de Causantes: *(R. F. C. de la empresa)*
El domicilio fiscal y teléfonos: *(Domicilio y teléfono(s) de la Empresa)*
Mi domicilio particular y teléfonos: *(Domicilio y teléfono(s) del representante legal)*

A T E N T A M E N T E

(Nombre y cargo del representante legal)

(Nombre de la Empresa)

ANEXO A-1 INFORMACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA

(Representante legal de la Empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, y han sido debidamente verificados, y que cuento con la facultad suficiente para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: (Nombre de la empresa)

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 004

LICITACIÓN N° 58004002-004-03

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Completo .

Calle y número:

Colonia.

Municipio:

Código postal:

Estado:

Teléfono y/o fax:

Correo electrónico:

N° de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva

Fecha

Nombre, número y lugar de Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas [nombre(s) completo(s)]:

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Domicilio completo:

(Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número :

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
"PROTESTO LO NECESARIO"
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papelería propia del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
ANEXO B
BASES DE CONCURSO PARA OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 004
LICITACIÓN N° 58004002-004-03

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los Artículos 1°-VI, 27-I, y 30-I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), celebrará mediante la **Convocatoria Pública Nacional n° 004**, la **Licitación n° 58004002-004-03**, para la contratación de los trabajos descritos a continuación, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. *Información específica para la realización de los trabajos.*

1.1 Descripción de los trabajos: **Obra Pública**

Obra:	RASTRO MUNICIPAL DE CALPULALPAN.
Descripción:	ZONA DE SACRIFICIO Y ZONA DE SERVICIOS: ESTRUCTURA, ALBANILERÍA, ACABADOS Y MOBILIARIO SANITARIO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SANITARIA E HIDRAULICA.
Ubicación:	MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAXCALA.

La adjudicación se hará a un solo licitante con base en un presupuesto de precios unitarios y tiempo determinado.

El procedimiento del concurso deberá llevarse a cabo de acuerdo con lo indicado en los siguientes documentos:

- El formato que empleará para presentar la proposición (Anexo A).
- El formato que deberá ser requisitado con la información legal de la empresa (Anexo A-1).
- Las presentes Bases para Concurso de Obra Pública, que incluyen las especificaciones generales (Anexo B).
- El Catálogo de Conceptos y volúmenes de obra que deberá cotizar el licitante llenando los espacios dispuestos para el efecto (Anexo C).
- Las formas para elaborar los programas calendarizados:

Para la Propuesta Técnica, que incluye los siguientes documentos:

- Los conceptos de obra (Anexo D-1);
- Las adquisiciones de materiales (Anexo D-2);
- La maquinaria y equipo (Anexo D-3);
- El personal obrero a cargo del contratista encargado directamente de la ejecución de los trabajos (Anexo D-4); y
- El personal a cargo del contratista encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Anexo D-5)

Para la Propuesta Económica, que incluye:

- Los conceptos de obra (Anexo D-1-1) ;
 - Las adquisiciones de materiales (Anexo D-2-2);
 - La maquinaria y equipo (Anexo D-3-3);
 - El personal obrero a cargo del contratista encargado de la ejecución de la obra (Anexo D-4-4), y
 - El personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Anexo D-5-5)
-
- Las normas generales y especificaciones técnicas (Anexo E).
 - La relación de planos (Anexo F)
 - La información específica sobre las partes de obra que podrán subcontratarse (Anexo G).
 - El formato que deberá firmar bajo protesta de conocer y aceptar el contenido y las condiciones establecidas en las Bases de Concurso y sus anexos complementarios (Anexo H).
 - El modelo de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado (Anexo I).
 - La relación de equipo y maquinaria, anotando el periodo de utilización del mismo, que deberá ser llenado por el concursante declarando en cada caso si es de su propiedad o rentada (Anexo J)
 - El formato para presentar la manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos (Anexo K)
 - La forma para presentar, en su caso, la carta poder que otorga la empresa al representante en los actos de apertura (Anexo L).
 - El texto para presentar la manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Anexos M y M-1).
 - Declaración de integridad (Anexo N).
 - El formato para presentar el resumen total de la proposición, el cual deberá ser llenado por el concursante (Forma 1).
 - El formato de análisis para renta horaria de maquinaria (Forma 2).
 - El formato de costos de materiales que intervienen en el cálculo de precios unitarios (Forma 3).
 - El formato para presentar el importe de la mano de obra que interviene en el cálculo de los precios unitarios (Forma 4).
 - El formato para el desglose del porcentaje de los costos de indirectos indicados en cada análisis de precios unitarios (Forma 5)
 - El formato para el análisis detallado de todos y cada uno de los precios unitarios del Catálogo de Conceptos (Forma 6).
 - El formato para el cálculo y determinación del factor de financiamiento que deberá figurar en todos y cada uno de los precios unitarios (Forma 7).

En caso de que el concursante opte por presentar los formatos en papelería propia, o así lo soliciten las Bases, se apegará a la estructura de los formatos que le proporcionó la SECOOVI debidamente

firmados en señal de conocimiento y aceptación, siendo causa de descalificación el omitir esta disposición.

1.2 Origen de los fondos para realizar los trabajos.

La obra se realizará con recursos provenientes del "**Convenio COPLADET – Municipio de Calpulalpan, Cláusula primera y segunda**".

1.3 Normatividad.

Los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento.

Asimismo, el licitante deberá observar las disposiciones de la **Ley de Construcción del Estado de Tlaxcala**, y las **Normas Técnicas de la Ley de Construcción del Estado de Tlaxcala**.

El licitante deberá estar debidamente enterado y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a las condiciones y grado de dificultad de los trabajos, y de todas las demás características que ofrece la SECODUVI como orientación a título enunciativo, más no limitativo, quedando bajo su responsabilidad juzgar todas las circunstancias, de tal manera que si cualquiera de ellas resultaran diferentes al momento de la ejecución, las diferencias no justificarán reclamación por parte del contratista.

1.4 Personal técnico.

Los licitantes participantes deberán proponer a un profesional en la materia que lo represente, con título profesional registrado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, quien además deberá contar con su registro actualizado de Director Responsable de Obra otorgado por la Comisión de Asistencia Técnica Institucional de la SECODUVI (este registro deberá exhibirse al momento de la firma del contrato de obra, únicamente a la empresa a la que se le asigne el contrato respectivo).

El profesional encargado de los trabajos deberá acreditar una experiencia mínima de un año en los trabajos de índole semejante a los que se llevarán a cabo, y conocer ampliamente la normatividad especificada en el inciso 1.3, en su caso deberá estar informado sobre el proyecto y las especificaciones particulares de la obra en cuestión.

La SECODUVI podrá verificar en cualquier momento durante el proceso de licitación, o durante la ejecución de los trabajos, la veracidad de los datos proporcionados por el licitante.

1.5 Materiales y equipos de instalación permanente.

La SECODUVI no proporcionará materiales de construcción, equipos de instalación permanente, almacén, campamento, bodega de campo, etc., por lo que todo lo necesario para la ejecución de los trabajos requeridos deberá ser considerado en su propuesta.

1.6 Periodo de garantía de los trabajos.

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en Código civil en materia federal, así como lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dicha fianza deberá amparar un plazo de **12 (doce) meses**, contados a partir de la fecha en que la SECODUVI reciba concluida formalmente la obra. Para tal efecto el licitante ganador deberá ajustarse a lo establecido en los Artículos 49 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

1.7 Periodo de ejecución de los trabajos: 93 (noventa y tres) días naturales.

Inicio estimado:	24 de noviembre de 2003; y
terminación:	24 de febrero de 2004.

1.8 Supervisión técnica.

El licitante ganador deberá otorgar todas las facilidades para que el personal técnico que la SECODUVI designe, realice las tareas de verificación de los trabajos en las instalaciones donde se estén ejecutando los mismos. Asimismo el licitante ganador deberá ajustarse estrictamente a los requerimientos y especificaciones de trabajo contenidos en el Anexo C "Catálogo de Conceptos", y en los planos que para tal efecto se le proporcionan.

El no ajustarse a lo antes señalado, implicará el no conocimiento de la Secretaría de cualquier cargo adicional por parte del contratista.

1.9 Visita de obra.

La SECODUVI mostrará al licitante mediante visita guiada, por única vez, el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos motivo de la licitación, por lo que se cita a los interesados puntualmente en la Dirección de Concursos de Obra de la SECODUVI, el día **6 de noviembre de 2003** a las **14:00 hrs**, por lo que se les pide asistir con puntualidad.

El licitante deberá tomar en consideración las condiciones del inmueble y las climatológicas, compenetrándose en las condiciones generales y especiales que puedan influir en los trabajos. Asimismo deberá considerar la investigación de mercado de los insumos que intervienen en la construcción. Al concluir esta visita se le entregará copia de la misma.

Los anteriores documentos deberán incluirse en su propuesta de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Queda entendido que el costo de la visita al sitio de los trabajos corre a cargo del licitante, el cual debe nombrar a un representante técnico capacitado en obra civil conforme a las características especificadas en el inciso 1.4, y con facultades para tomar decisiones con la finalidad de que pueda identificar las características y/o circunstancias que influirán durante la ejecución de los trabajos, así como aquellas indicaciones que durante este evento proporcione la SECODUVI.

El técnico designado para acudir deberá identificarse previamente a la visita al lugar, para lo cual el licitante proporcionará la documentación que lo acredite como técnico especializado en los trabajos a efectuar.

1.10 Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se realizará el día **6 de noviembre de 2003** a las **17:00 hrs**, en la Dirección de Concursos de Obra de la SECODUVI.

La asistencia a esta junta no es obligatoria, por lo que quedará bajo responsabilidad de los licitantes el asistir o no en el entendido que de las aclaraciones derivadas de dicha junta se constituyen como obligatorias para todos los participantes.

En caso necesario la SECODUVI, por vía de circulares, ampliará el contenido de alguna respuesta.

SEGUNDA.

Información específica de la presente licitación.

Costo de las Bases de Concurso.

Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la SECODUVI: Carretera Tlaxcala – Puebla Km 1.5 s/n, Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala a partir del día **27 de octubre**, de las **9:30** a las **13:30 hrs**; la venta finalizará en la Dependencia el día **6 de noviembre de 2003** a las **13:30 hrs**.

Las Bases de Concurso podrán ser adquiridas en Compranet, o en la Convocante una vez acreditada su documentación en la Dirección de Concursos de Obra.

El costo de las presentes Bases de Concurso en Convocante es de \$ **1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**, y en Compranet es de \$ **1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 m.n.)**

TERCERA. *Garantías y formas de pago.*

3.1 Para garantizar el cumplimiento del contrato.

El licitante ganador deberá constituir las garantías que se establecen en los incisos 3.2 y 3.3 de la presente cláusula, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 48 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Garantía de cumplimiento.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante ganador mediante fianza otorgada por una institución nacional debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el importe de la fianza será por el **10% (diez por ciento)** del monto del contrato.

Garantía de Anticipo.

Adicionalmente integrará otra fianza que cubrirá el **100% (cien por ciento)** del valor total del anticipo que se le otorgue.

En ambos casos se considerará el importe incluido el o los descuentos que proponga y antes del I.V.A., y será a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, mismas que deberán ser entregadas dentro de los **15 (quince)** días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo, en el entendido que de no cumplir con estas obligaciones, la SECODUVI procederá conforme a lo establecido en las Cláusulas Octava, inciso 8.4, y Décima de las presentes Bases

3.3 Para garantizar los trabajos objeto de la presente licitación.

Garantía por vicios ocultos.

El contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, conforme a lo establecido en la Cláusula primera, inciso 1.6, de estas Bases de Concurso.

Para garantizar durante un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones contratista deberá constituir una fianza por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de la obra, y se constituirá a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

3.4. Aspectos económicos

Los precios unitarios que cotice el licitante serán ajustados, cuando proceda, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el procedimiento de ajuste se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Quinto "El ajuste de costos" del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En los conceptos en que no proceda el ajuste de costos los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y cotizarse en moneda nacional.

Asimismo todos los precios que cotice el licitante deberán ser para los conceptos del Anexo C (Catálogo de Conceptos, cantidades y unidades de trabajo) de estas Bases de Concurso

Para tal efecto, los licitantes deberán presentar dicho Catálogo con el sello del licitante (si tuviese), y estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.

3.5 Condiciones de pago que se aplicarán.

Anticipos para la ejecución de la obra:

La SECODUVI otorga un anticipo del **30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato para el inicio de la obra, la construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones en el sitio donde se ejecutarán los trabajos, para la compra de materiales de construcción, la adquisición de equipos de instalación permanente, y demás insumos que se requieran, o en su caso deberá aplicarlo para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción.

El anticipo será pagado en una sola emisión conforme a lo señalado en la Cláusula Quinta del Modelo del Contrato, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los licitantes para la determinación del costo financiero de su propuesta, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante ganador deberá comprobar el empleo del anticipo otorgado mediante documentación oficial que certifique su correcta inversión, por lo que deberá integrar un "Programa de Erogación del Anticipo" mismo al que se sujetará de manera obligatoria, y que servirá como base a la Dependencia para verificar su correcta aplicación.

El "Programa de Erogación del Anticipo" podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo y por escrito, siempre y cuando no implique con ello un incremento en el monto asignado para tal efecto (Cláusula Quinta del Modelo de contrato)

Forma y término de pago de los trabajos objeto del contrato.

Se formularán estimaciones de conceptos de trabajo por unidad de obra terminada, que abarcarán un periodo mínimo de quince días y máximo de treinta. Deberán presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, y su importe será liquidado en un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren aceptado y firmado las estimaciones por el residente de la obra.

Es requisito indispensable la entrega de la documentación anterior para su revisión y validación en el Departamento de Control Presupuestal de la Dirección Administrativa de la SECODUVI Carretera Tlaxcala – Puebla Km. 1.5 s/n en la Ciudad de Tlaxcala, para que proceda el pago correspondiente.

NOTA: No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas en estas Bases de Concurso.

CUARTA. *Requisitos e instrucciones para elaborar las proposiciones.*

Las proposiciones que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán redactarse en idioma español y cotizarse en pesos mexicanos.

Deberá presentarse en papel original con membrete y/o sello de la empresa, y toda la documentación que integre su propuesta, excepto la indicada en el Documento n° 1, deberá estar debidamente firmada por el representante legal, siendo causa de descalificación el omitir esta disposición

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones para esta licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en la propuesta se establezcan con precisión, y a satisfacción de la SECODUVI, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar conforme a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 28 del Reglamento de la citada Ley. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por un representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Las proposiciones se entregarán por escrito por el representante legal, o por la persona que éste haya designado para asistir a la apertura de la licitación.

Será rechazada la documentación que presente tachaduras y/o enmendaduras en cualesquiera de los documentos que la integren.

La propuesta deberá presentarse en dos sobres cerrados en forma inviolable, identificados como SOBRE "A" y SOBRE "B", rotulándolos con todos los datos relativos a la presente licitación, los cuales deberán contener la documentación que se señala a continuación, preferentemente en el orden enumerado, dicha documentación conjunta los requisitos de estas Bases de Concurso.

SOBRE "A" PROPUESTA TÉCNICA
Documentación legal.

Documento 1. Existencia legal de la empresa.

Se deberá entregar debidamente requisitado el Anexo A-1 de estas Bases, o podrá ser reproducido en papelería propia del concursante debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

Identificación oficial original del representante legal de la empresa.

El licitante, o representante de éste, que asista a los actos de presentación y apertura de proposiciones deberá atender las siguientes indicaciones:

Si la persona que asiste a los actos de apertura no es el representante legal o apoderado, aquélla deberá identificarse con una carta poder simple en original conforme al Anexo L de estas Bases de Concurso (firmada por el representante legal de la empresa facultado para otorgar poderes, por el representante de la empresa en la licitación y por dos testigos), además deberá exhibir, dentro o fuera del sobre de su propuesta Técnica, una identificación en original (pasaporte, credencial para votar, licencia de conducir, etc.), o copia certificada de estos documentos del representante legal y del representante en Acto de Presentación de Propuestas, con copias simples

De igual deberá presentar, dentro o fuera de su propuesta, en original y copia los siguientes documentos.

Para personas Morales:

- Acta Constitutiva y modificaciones en su caso,
- Poder notarial del representante legal;
- Deberá acreditar su capacidad financiera de la empresa mediante último estado financiero al 31 de diciembre de 2002 elaborado por contador externo, anexando copia de la cédula profesional del auditor y registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal, o en su caso, declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2002;
- Además deberá exhibir los últimos dos pagos parciales del Ejercicio Fiscal 2003, y
- Alta y Cédula de Identificación Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, registro del I.M.S.S. y registro del INFONAVIT.

Para personas Físicas:

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma;
- Acta de nacimiento;
- Deberá acreditar su capacidad financiera de la empresa mediante último estado financiero al 31 de diciembre de 2002 elaborado por contador externo, anexando copia de la cédula profesional del auditor y registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal, o en su caso, declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2002;
- Además deberá exhibir los últimos dos pagos parciales del Ejercicio Fiscal 2003, y
- Alta y Cédula de Identificación Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, registro del I.M.S.S. y registro del INFONAVIT.

Para ambos casos, la experiencia técnica deberá demostrarla mediante carátulas de contratos y currículum de la empresa relativos a la ejecución de obras similares a la descrita en esta licitación

La documentación solicitada en este apartado será devuelta en el mismo acto de Apertura Técnica (sólo los originales).

Asimismo, las copias de los documentos oficiales solicitadas en este apartado, no será indispensable que se presenten firmadas por el representante legal de la empresa.

Documento 2. Manifestación escrita del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de persona física, deberá declarar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que se establecen en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual deberá requisitar el Anexo M

Para personas morales, hacer constar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que las personas que forman parte de la sociedad que representa, no se encuentran en los supuestos que se establecen en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcriben en el Anexo M-1

Documentación técnica.

Documento 3. Constancia de visita de obra.

Deberá presentar copia del Acta de Visita de Obra; adicionalmente carta en papel con membrete de la empresa manifestando conocer el sitio de los trabajos firmada por el representante legal, conforme a lo señalado en el Anexo K.

Documento 4. Documentos que proporciona la SECODUVI.

Deberá integrar en este Documento los siguientes documentos que la SECODUVI proporcionó, debidamente firmados en señal de conocimiento y aceptación:

- Anexo B (Bases de Concurso de Obra Pública),
- Anexo I (Modelo de contrato), y

Las especificaciones, procedimientos constructivos y planos que la Dependencia, haya emitido en el Anexo E y Anexo F, para la ejecución de los trabajos motivo de esta licitación.

También deberán incluir copia del recibo de pago de inscripción para la participación en esta licitación

Además deberá presentar en papelería propia, debidamente firmados, los siguientes documentos:

- Anexo E (Especificaciones generales),
- Anexo F (Relación de planos), y
- Anexo G (Manifestación de que no se podrá subcontratar parte alguna de la obra).
- Anexo H (Manifestación de conocer y aceptar el contenido de las Bases de Concurso [Anexo B], Modelo de contrato [Anexo I] y demás Anexos).
- Declaración de integridad (Anexo N).

Documento 5. Acta de junta de Aclaraciones.

Copia del Acta de Junta de Aclaraciones debidamente firmada.

Documento 6. Programa de ejecución de la obra.

(La calendarización deberá ser especificando volúmenes mensuales).

Los programas calendarizados de ejecución de los trabajos deberán presentarse como enseguida se indica.

- Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, presentado en partidas de los conceptos de trabajo enunciados en el Catálogo de Conceptos, los cuales deberán ser expresados en periodos mensuales (Anexo D-1);
- De adquisiciones de los materiales más significativos y de los equipos de Instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos (Anexo D-2);
- De maquinaria y equipo de construcción a emplear, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo las características (Anexo D-3);

- Del personal obrero a cargo del contratista, expresado en jornadas e identificando categorías (Anexo D-4), y
- Además se deberá agregar el programa calendarizado del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Anexo D-5), el cual indicará el cargo o profesión que desempeñen, por periodos mensuales y por turno

Los programas calendarizados deberán estar representados en diagramas de barras, contemplando el período de ejecución en días de cada barra, sin rebasar el plazo máximo de ejecución establecido en estas Bases de Concurso.

En estos programas no se deberán anotar montos económicos.

Adicionalmente deberán de asentarse en los programas: nombre de la empresa, el número de la licitación, nombre de la localidad, descripción de los trabajos, y en general todos los datos que se consignan en la documentación entregada por la SECODUVI, siendo motivo de rechazo la falta de alguno de estos requisitos, o que algún dato esté erróneamente asentado.

Documento 7. Relación de equipo y maquinaria a emplear.

Relación de equipo y maquinaria que empleará, si se requiriera. El programa de utilización del equipo y la maquinaria será presentado conforme al Anexo J, y deberá estar formulado de modo congruente con el programa calendarizado de ejecución (Anexo D-3)

Para cada una de las unidades del equipo básico o principal, el licitante deberá indicar marca, modelo, número de serie, edad y localización actual del mismo. Asimismo deberá indicar si la maquinaria o equipo es de su propiedad o rentado, en cuyo último caso deberá presentar original de una **carta compromiso de arrendamiento del equipo**, desglosando qué tipo de equipo y/o maquinaria va a emplear, y todos los datos del referentes al presente concurso.

La SECODUVI se reserva el derecho de verificar los datos presentados por el concursante, y para dicho efecto éste se obliga a proporcionar la información adicional que se le solicite

Documento 8. Costos básicos de materiales

La relación de costos de materiales que intervienen en el cálculo de los precios unitarios (Forma 3), en la cual deberá de asentarse los costos vigentes de mercado y del lugar donde se efectuarán las obras, incluyendo todos los cargos necesarios que los insumos requieran para que sean considerados puestos en el sitio de los trabajos. Estos precios se asentarán sin IVA, indicando claramente que el costo resultante del insumo es "**Puesto en Obra**".

El licitante ganador deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos para la explotación de bancos de materiales propuestos, la liberación de éstos y los empleados para el depósito de desperdicios, así como los permisos por concepto de pagos por regalías de los materiales

Documento 9. Costos horarios de equipo de construcción.

El cargo por maquinaria y equipo de construcción deberá estar determinado con base en el precio y rendimiento de éstos, considerados como nuevos, y acorde con las condiciones de ejecución de los trabajos correspondientes, así como los cargos por consumos, llantas y operación cuando procedan (indicando los precios vigentes de éstos), para lo cual deberá presentarlo desglosando todos los requisitos y operaciones para integrar correctamente su costo horario, conforme a lo solicitado en la Forma 2.

Documento 10. Salarios y análisis del factor del salario real.

La relación de salarios (Forma 4), será el tabulador de salarios reales obtenidos con base a la experiencia, el conocimiento del sitio de los trabajos, lo establecido en las especificaciones de la licitación y serán los salarios de mercado del lugar donde se realizará la obra.

Deberá desglosar claramente el Factor del Salario Real (FSR) correspondiente para cada categoría de mano de obra propuesta por el licitante, conforme al procedimiento establecido en los Artículos 159, 160 y 161 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En los análisis para obtener el FSR deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Asimismo el concursante debe declarar el salario mínimo regional vigente para la zona "C", conforme a la última publicación de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Documento 11. Experiencia y capacidad técnica.

Curriculum Vitae de la empresa y organización administrativa. deberán presentar el curriculum de los profesionales técnicos que conforman la empresa y del personal que se encargarían directamente de la ejecución y administración de la obra, y cualquier otro documento vigente que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida, que demuestre tener la experiencia suficiente para llevar a cabo los trabajos motivo de esta licitación.

Relación de obras en vigor que el licitante esté celebrando actualmente, tanto con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado y el periodo de ejecución de los trabajos.

SOBRE "B" PROPUESTA ECONÓMICA

Documento 12 Análisis y desglose de indirectos, financiamiento y utilidad.

Cálculo del Factor de Indirectos.

Los análisis del desglose del porcentaje de indirectos, financiamiento y utilidad, deberán presentarse calendarizados y desglosados en montos. El análisis de los costos de indirectos (Forma 5), estará representado por un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en los correspondientes a los gastos por la administración de oficinas centrales y de la obra, seguros y fianzas, etc.

Cálculo del Factor de Financiamiento.

El análisis del costo de financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos; para la determinación de este costo deberá considerarse los gastos que realizará el concursante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos (si los hay) y su amortización, periodos de estimaciones que presentará y la tasa de interés que aplicará.

A fin de facilitar y homologar la evaluación de las propuestas, la Dependencia solicita que para la determinación del Factor de Financiamiento, todos los licitantes deberán considerar los aspectos contenidos en las Bases de Concurso (Forma 7).

Se deberá adjuntar el análisis con el que se determinó el porcentaje del costo de financiamiento, y el concursante tiene la obligación de presentarlo en su propuesta, el no hacerlo será motivo de rechazo de ésta

Determinación del Factor de Utilidad.

El cargo por utilidad, es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo, y será fijado por el propio licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento

Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta y a la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas; asimismo, y únicamente para aquellos

miembros afiliados: deberán desglosar el importe del dos al millar del monto a contratar por concepto de cuotas para el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

Los porcentajes que establezca el concursante por cargo de Indirectos, Financiamiento y Utilidad deberán ser aplicados para todos los costos directos de todos los conceptos de obra del Catálogo de Conceptos (Anexo C), y serán fijos para todos los análisis de precios unitarios que intervienen en esta licitación, el no hacerlo será motivo de rechazo de la propuesta.

Documento 13. Catálogo de Conceptos y cantidades de obra.

Contendrá las unidades de medición y cantidades de trabajo, mismos que no podrá modificar el licitante en su propuesta, salvo la indicación contraria de la Dependencia en el Acta de Junta de Aclaraciones, además de los precios unitarios propuestos por el licitante, y los importes parciales y el total de la propuesta. Los precios unitarios deberán anotarse con número y letra.

El licitante deberá anotar en cada hoja del Catálogo de Conceptos el nombre de la empresa y rubricarlo en los espacios destinados para ello, siendo motivo de descalificación el no presentarlo así.

Los importes con número de cada concepto, se anotarán en los espacios correspondientes del Catálogo, presentando subtotales por partidas con los cuales se formulará el resumen por capítulo e importe total. Estos documentos no deberán presentar raspaduras, correcciones, ni enmendaduras.

Las ofertas que hayan sido determinadas como aceptables, serán verificadas por la SECCODUVI para comprobar si existe cualquier error aritmético. Los errores pueden ser corregidos por la SECODUVI como a continuación se especifica:

- Cuando exista discrepancia entre las cantidades expresadas con números y letras, prevalecerá la expresada en letras.
- Se reconocerá como correcto el producto que resulte de multiplicar la cantidad de trabajo correspondiente por el precio unitario propuesto.
- Si el concursante no acepta su corrección, su oferta será rechazada.

El importe total de la oferta será ajustado por la SECODUVI, de acuerdo con el procedimiento anterior.

El Catálogo de Conceptos y cantidades de obra para la oferta podrá ser presentado en papelería propia del licitante, o bien en el formato que para tal caso entregó la Dependencia.

Deberá asimismo efectuar la suma correspondiente para obtener el importe total de la oferta. En dicho importe no se considerará el impuesto del valor agregado (IVA).

Adicionalmente, deberá de llenar la Forma 1 "Resumen total de la proposición" en la cual se asentará el monto sin IVA, el valor del IVA y la suma total de cada propuesta, llenando correctamente todos los datos allí solicitados.

Documento 14. Programa de montos.

(La calendarización deberá ser especificando montos mensuales)

El licitante deberá presentar los programas de erogaciones calendarizados y cuantificados de utilización, para los siguientes rubros.

- Programa calendarizado de montos, presentado en partidas de los conceptos de trabajo enunciados en el Catálogo de Conceptos, los cuales deberán ser expresados en periodos mensuales (Anexo D-1-1);
- De adquisiciones de los materiales más significativos y de los equipos de Instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos (Anexo D-2);
- De maquinaria y equipo de construcción a emplear, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo las características (Anexo D-3);
- Del personal obrero a cargo del contratista, expresado en jornadas e identificando categorías (Anexo D-4), y

- Además se deberá agregar el programa calendarizado del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Anexo D-5), el cual indicará el cargo o profesión que desempeñen, por períodos mensuales y por turno.

Los cuales deberán estar representados en diagramas de barras por erogaciones mensuales por ejecutar, y en pesos, contemplando su congruencia con los programas del Documento n° 6. y formulados de acuerdo al programa de ejecución de los trabajos.

El licitante ganador dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo, deberá entregar el programa de ejecución general de los trabajos que considere todos y cada uno de los conceptos que integran el Anexo C (Catálogo de Conceptos), utilizando preferentemente redes de actividades con ruta crítica y diagramas de barras.

Asimismo, se deberá asentar en cada programa el nombre de la empresa, el número de licitación, el nombre de la localidad, la descripción de los trabajos, y en general todos los datos que se consignan en la documentación entregada por la SECODUVI.

Documento 15. Básicos para la integración de los precios unitarios.

Serán los análisis de los conceptos básicos, o auxiliares, que intervengan en la integración de los precios unitarios (cuadrillas de trabajo, mezclas y morteros, acarreos, andamios, cimbras, etc).

Documento 16. Análisis de todos los precios unitarios.

Se deberán presentar análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos del Catálogo de Conceptos (Anexo C), serán formulados por el concursante y firmados en la Forma 6, o en similares a ella, en papelería con membrete de la empresa.

El procedimiento para el análisis de los precios unitarios deberá ser por rendimiento, por hora o turno. Serán rechazadas las propuestas que presenten análisis de precios unitarios que no contengan los desgloses correspondientes de: materiales, mano de obra, maquinaria, y equipo y herramienta

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios deberán guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de construcción de los trabajos, con los programas de trabajo, de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona en que se llevarán a cabo los trabajos, todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y Normas de Calidad determinadas en estas Bases de Concurso.

En cada uno de estos análisis se anotará, después de la suma del costo directo, el porcentaje y la cantidad total correspondiente a los costos de indirectos, costos de financiamiento y la utilidad. Además deberá incluir el importe por concepto de cargos adicionales (gastos de inspección y supervisión) que determinará conforme a lo establecido en los Artículos 189 y 92 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y así obtener el precio unitario propuesto por el licitante, el que deberá de corresponder a cada uno de los conceptos y especificaciones del Catálogo de Conceptos (Anexo C).

En los precios unitarios no se deberá incluir el IVA. El concursante deberá de considerar en su oferta el IVA por separado, y sólo lo reflejará en el resumen total de la oferta, mismo que no será considerado para efectos de la evaluación y comparación de ofertas.

Documento 17. Carta compromiso de la propuesta económica.

Para formular la oferta se utilizará el Anexo A, formato que empleará el concursante para presentar su proposición, el cual deberá estar firmado en papelería con membrete de la empresa que representa, anexando al mismo los requisitos que allí se solicitan

La carta compromiso de la propuesta se elaborará indicando el monto del importe de la obra sin IVA, el importe total de la proposición sin IVA, así como el periodo máximo (en días) en que el concursante se

compromete a efectuar los trabajos, el cual no deberá ser mayor al estipulado en el inciso 1.1 de estas Bases de Concurso.

Será rechazada la carta que señale un plazo mayor que el establecido, o que no sea congruente con el declarado en sus programas calendarizados, o que presente incongruencias con los diferentes documentos que integran su propuesta.

QUINTA. *Presentación de propuestas.*

Acto de presentación de propuestas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones (SOBRE A y SOBRE B), en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las Bases de Concurso, se llevará a cabo en la sala de juntas de la SECODUVI: Carretera Tlaxcala-Puebla Km 1.5 s/n en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala

Acto de apertura de proposiciones técnicas.

En la primera etapa, que se iniciará el día **10 de noviembre de 2003** a las **12:00 hrs.** los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable, procediendo la SECODUVI a la apertura únicamente de la Propuesta Técnica (SOBRE "A"), revisando la documentación administrativa y posteriormente la propuesta técnica, sólo bastará la presentación de los documentos sin entrar a la revisión detallada de su contenido. Las propuestas deberán cumplir con los requisitos exigidos en estas Bases de Concurso, el omitir esta disposición será motivo de rechazo.

Los licitantes que opten por participar enviando su propuesta a través del servicio postal, o de mensajería, deberán considerar que la misma debe ser entregada puntualmente en la fecha y hora señalada. Para la Presentación de las Propuestas y la Apertura Técnica, la convocante no se hará responsable por los retrasos o pérdidas de documentos que se deriven por causa del servicio postal o de mensajería.

LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN CON POSTERIORIDAD AL HORARIO ESTABLECIDO SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS, QUEDANDO LA SECODUVI SIN RESPONSABILIDAD POR RETRASOS EN LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS, RAZÓN POR LA CUAL SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES ASISTIR CON PUNTUALIDAD AL EVENTO.

Los funcionarios públicos de la Secretaría, los representantes de la Contraloría y el (los) participante(s) que los funcionarios designen, rubricarán los siguientes documentos de las propuestas aceptadas n° 1 (sólo Anexo A, y carta poder si presenta), n° 2, n° 3, y n° 6.

Al concluir la Primera Etapa, se levantará una Acta en la que se hará constar los nombres de los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas indicando las causas que lo motivaron; así como los nombres de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

La Apertura de las Proposiciones Económicas no se realizará en esta etapa, por lo que los SOBRES "B" de las propuestas aceptadas en este acto, serán firmados por los licitantes y los servidores públicos de la SECODUVI, quedando bajo custodia de éstos. Durante este período se hará el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas.

Acto de apertura de proposiciones económicas.

La Segunda Etapa, tendrá lugar el día **17 de noviembre de 2003** a las **17:00 hrs.** con la comunicación previa del Resultado del Análisis Detallado de las Propuestas Técnicas que cumplieron con las condiciones legales y técnicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso a entregar a cada licitante un escrito en el que se señalen las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamente dicha determinación.

Enseguida se efectuará la Apertura de las Propuestas Económicas de los licitantes aceptados, asimismo se revisará que las propuestas económicas estén presentadas conforme a lo solicitado en las Bases de Concurso

Acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de cada una de las propuestas que no se rechazaron en el Acto de Apertura, firmándose en este caso únicamente los Catálogos de Conceptos de las propuestas económicas aceptadas, rubricándolos los funcionarios presentes y un licitante designado

Al concluir la Segunda Etapa, se levantará una Acta en la que se hará constar los Nombres de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron desechadas indicando las causas que lo motivaron y los nombres de aquellos cuyas proposiciones fueron aceptadas, así como los importes totales de las propuestas aceptadas para su análisis cualitativo.

La SECODUVI devolverá las propuestas desechadas en cualquiera de las dos etapas transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la presente licitación.

Acto de Fallo.

La SECODUVI, a través de la Dirección de Concursos de Obras, notificará la decisión acerca del fallo de la licitación el día **21 de noviembre de 2003** a las **17:30 hrs**

Dicho fallo se dará a conocer en junta pública y se levantará el acta correspondiente. Esta acta la firmarán todos los asistentes a quienes se les entregará copia, y contendrá la lectura del resultado del dictamen que sirvió de base para determinar el Fallo y el licitante ganador, los datos de identificación de la licitación y de los trabajos objeto de la misma, lugar, fecha y hora en que se firmará el contrato respectivo en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y la fecha estimada de iniciación y terminación de los trabajos.

Con la copia del Fallo y el modelo de Contrato en su poder, el licitante ganador podrá tramitar las garantías a que hace referencia estas Bases de Concurso.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Firma del contrato.

El representante del licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato respectivo dentro de los **30 (treinta)** días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo, en la Dirección de Concursos de Obras de la SECODUVI: Carretera Tlaxcala – Puebla Km 1.5 s/n en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono 012-4-62-05-99, extensión 4025

Cuando el licitante ganador no se presente a firmar el contrato dentro del plazo anterior por causas imputables a él, la SECODUVI podrá dejar sin efectos la adjudicación efectuada, pudiendo además adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al **10% (diez por ciento)**, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

SEXTA. *Criterios de evaluación.*

6.1 Criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad legal, administrativa y operativa de cada participante.

Capacidad legal y administrativa.

Se revisará, analizará y validará la documentación solicitada en la Cláusula Cuarta (Documento I, 2 y 11), de estas Bases de Concurso. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado, o no sean los requeridos en las Bases, la proposición será rechazada.

Capacidad operativa.

De acuerdo al análisis que se efectúe de las propuestas, posteriormente al acto de apertura, en la que será constatada la capacidad manifestada de acuerdo a lo solicitado en la Cláusula Cuarta (Documentos

3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, y 17), y considerando el resultado del análisis de la información técnica proporcionada, se formularán tablas comparativas para determinar el grado de cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, ya que de no cumplir con las especificaciones técnicas la proposición será rechazada

6.2. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones técnicas.

Se analizarán los escritos que contengan la descripción técnica de los trabajos que está cotizando cada uno de los licitantes participantes, para comprobar que reúnan todas las características y especificaciones que se requieren.

Se verificará que los tiempos propuestos por los licitantes para el cumplimiento de los trabajos se apeguen a lo establecido en la Cláusula Primera, inciso 1.1.

Se verificará que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante.

Se verificará que la plantilla de personal y los salarios propuestos sean acordes con el tiempo y las características propias de los trabajos a realizar

Se analizará la relación de la maquinaria y de los materiales a utilizar.

Se verificará que el Curriculum Vitae del personal técnico cumpla con los requisitos necesarios para la realización de los trabajos.

Se desechará cualquier proposición que presente condiciones distintas a las que señala la SECODUVI.

6.3 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones económicas.

Para la evaluación de las proposiciones la SECODUVI, a través de la Dirección de Concursos de Obras, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases de Concurso. Asimismo, se revisará que se hubieran considerado en el importe de la propuesta los planteamientos técnicos, y que los programas en este aspecto sean económicamente factibles.

Se verificará que los datos básicos solicitados sean acordes con los precios vigentes a la fecha de presentación de las proposiciones.

Se deberá presentar el análisis detallado de los precios unitarios de todos los conceptos de trabajo consignados en el Catálogo de Conceptos (Anexo C); deberá presentar los análisis de precios unitarios con los correspondientes desgloses de materiales, mano de obra, maquinaria, equipo y herramienta. Estos análisis detallados de precios unitario se calcularán para todos los conceptos de obra del Anexo C, utilizando para tal efecto la Forma 6, o similar a ella; deberá anexar además los datos básicos de:

- Análisis de costo horario de la maquinaria y equipo a emplear (Forma 2).
- Costos de materiales (Forma 3).
- Cálculo detallado de salarios y prestaciones (Forma 4), así como el cálculo y desglose del Factor del Salario Real.
- Cargos anotados para el cálculo del desglose de indirectos, financiamiento y utilidad (Forma 5).
- Todos los Básicos indispensables para el desarrollo de la actividad analizada, así como todos datos necesarios para la integración de los precios unitarios.

Dichos análisis deberán ser calculados con los datos presentados por el concursante en los diferentes documentos, a fin de determinar un precio unitario correcto y sostenido, el omitir esta instrucción será motivo de rechazo de la propuesta.

Los precios unitarios de cada concepto serán anotados a máquina, o a mano; en caso de ser hechos a mano se usará tinta azul o negra, con números y letra de molde bien legibles, asentados en el Catálogo de Conceptos (Anexo C). Ninguno de los documentos deberán presentar tachaduras, enmendaduras, cantidades o palabras sobrepuestas de ningún tipo, ya que el incurrir en ello será causa de descalificación de la propuesta.

Se desechará cualquier proposición que presente condiciones de pago distintas a las que señale la SECODUVI.

El hecho de haber sido aceptada cualquier empresa a participar, no significa que se considera ya definitivamente aceptada su capacidad real y efectiva para ejecutar la obra, por lo que la SECODUVI podrá hacer un estudio basado en más datos de lo que le sirvieron de base para seleccionar a las empresas que consideró con derecho a participar en la licitación.

Se desechará cualquier proposición que presente condiciones distintas a las que señala la SECODUVI.

Nota: En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

6.4. Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Aplicando los criterios establecidos en los incisos 6.1, 6.2 y 6.3 de esta cláusula, resultará ganador el participante que presente, en todos los aspectos, la proposición solvente técnica y económicamente más baja, conforme a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SÉPTIMA. *Modificaciones que podrán efectuarse.*

7.1 Modificaciones a las Bases de Concurso.

La SECODUVI, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las Bases de Concurso de la presente licitación, cuando menos con seis días naturales de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, mismas que serán divulgadas por medio de circulares vía fax o telefónicamente, a fin de que los interesados concurran ante la propia SECODUVI para conocer, de manera específica la(s) modificación(es) respectiva(s).

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de la Junta de Aclaraciones, siempre que a más tardar en el plazo señalado en este punto se entregue copia del Acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las Bases de la correspondiente licitación.

Las modificaciones a las Bases de Concurso no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

7.2 Modificaciones a los contratos.

La SECODUVI podrá efectuar modificaciones a los contratos con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OCTAVA. Descalificación de participantes, declaración desierta de la licitación y rescisión de contratos y procedimientos que se seguirán.

8.1 Motivos de descalificación en el acto de apertura.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Concurso de Obra Pública.

Serán rechazadas las ofertas por la SECODUVI, en las etapas de apertura cuando:

- Los sobres no estén cerrados en forma inviolable.
- Haya cualquier omisión o error de algún documento que integre la propuesta.
- El representante del concursante, o él mismo, no presente el documento que acredite su personalidad a satisfacción de la SECODUVI, o cuando la documentación total de la propuesta no esté firmada por la persona autorizada.

La documentación aceptada durante los Actos de Apertura de la licitación será recibida para su revisión detallada posterior.

8.2. Motivos de descalificación de las propuestas posteriormente a los actos de apertura.

Se descalificará a los participantes que incurran en una de las situaciones siguientes:

- Cuando en los análisis detallados de precios unitarios o básicos, en los costos o importes que los integran intervengan destajos, lotes y/o precios globales.
- Cuando como resultado de las verificaciones de la documentación que realice la SECODUVI, compruebe que el licitante no cuente con el personal, la maquinaria y los materiales necesarios para la realización de los trabajos.
- Cuando se pruebe que algún licitante ha acordado con otro(s) elevar o deprimir los precios de los trabajos objeto de esta licitación, o que haya hecho cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- Si el licitante omite considerar en la estructuración de sus precios unitarios, una o varias disposiciones asentadas en la Junta de Aclaraciones.
- Cuando el resultado de la verificación hecha a la información presentada, se compruebe que ésta no es verídica, o si no presenta en tiempo y forma, a solicitud de la SECODUVI, la información adicional que requiera la Dependencia para aclarar su propuesta.
- Cuando no coincidan los precios unitarios analizados detalladamente con los anotados con letra en el presupuesto presentado.
- Cuando omitan escribir con letra y/o número uno o varios precios unitarios.
- Cuando no contengan completos los datos básicos relativos al costo directo, factor de indirectos, costo financiero, utilidad y/o cargos adicionales.
- Si omiten considerar en la integración de sus precios unitarios alguno de los siguientes factores. Indirectos, financiamiento, utilidad y/o cargos adicionales.
- Cuando no contengan la totalidad de los análisis detallados enunciados en las especificaciones de los precios unitarios solicitados por la SECODUVI.
- Cuando propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la SECODUVI en estas Bases y conforme a las cuales se desarrollará la licitación y la obra.

- Cuando el licitante haya cometido un hecho ilícito en perjuicio del Gobierno del Estado de Tlaxcala
- Cuando no satisfaga los requisitos de forma o fondo determinados en estas Bases de Concurso
- Cuando el licitante presente varias proposiciones bajo el mismo, o diferentes nombres
- Que no contengan la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases de Concurso que afecten la solvencia de la propuesta, conforme al Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Que por parte del concursante no se otorguen las facilidades necesarias a la SECODUVI para verificar la disponibilidad y condiciones de la maquinaria, y/o equipo, que declare el concursante
- Que se encuentren sujetos a suspensiones de pagos, o que estén declarados en estado de quiebra, aún en fecha posterior a las aperturas del Concurso.
- Que tengan contratos de obra en ejecución con entidades públicas y/o privadas, con un monto tal que a juicio de la SECODUVI les sea imposible el cumplimiento del contrato motivo del Concurso.
- Que tengan o hayan tenido contratos de obra con entidades públicas y/o privadas, con sus programas de trabajo notoriamente demorados y que a juicio de la SECODUVI sea inconveniente adjudicar el contrato bajo estas circunstancias.
- Que no demuestren la disponibilidad del equipo requerido para la ejecución de los trabajos, o que las condiciones mecánicas de los mismos no sean satisfactorias.
- La SECODUVI desechará las propuestas cuyo importe sea bajo de tal forma que considere que el postor no podrá ejecutar la obra sin pérdida que se traduzca en falta de cumplimiento al contrato
- Si en los análisis de sus tarjetas de precios unitarios manejan rendimientos de mano de obra, de materiales o de equipo y maquinaria muy altos, de tal manera que resulten irreales o imposibles de realizarse y con la única intención de deprimir artificialmente el importe de su presupuesto.
- Si contienen precios evidentemente desproporcionados, o si discrepan de una manera inconveniente de los de la región donde se realizarán los trabajos motivo de este contrato.
- Si los programas de ejecución no son factibles de realizar con los recursos considerados por los licitantes, o que las características, especificaciones y calidad de materiales que deban de suministrar no son las requeridos por la SECODUVI
- Que no exista congruencia en los datos y análisis en los diferentes documentos que integren su propuesta.

Para estos casos, se asentarán las observaciones que correspondan en las actas respectivas de los actos de apertura de proposiciones y/o de fallos.

La SECODUVI se reserva el derecho de solicitar a cualquier concursante, posteriormente a los actos de apertura de proposiciones, que aclare su propuesta, pero en ningún caso podrá permitir que la altere o modifique en alguna de sus partes.

8.3 Declaración desierta de la licitación nacional.

Se podrá declarar desierto la presente licitación en los siguientes casos:

- Cuando no adquiriera las Bases de Concurso ningún licitante.
- Cuando no se presente ninguna de las propuestas inscritas al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones
- Cuando ninguna de las posturas presentadas reúna los requisitos de estas Bases de Concurso
- Cuando los precios de las posturas presentadas no fueren aceptables para la SECODUVI, o los presupuestos rebasen considerablemente el recurso asignado para la ejecución de los trabajos
- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Dependencia
- Se cancele la licitación por caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso que esta licitación se declare desierta, la SECODUVI hará una segunda convocatoria para la adjudicación del contrato correspondiente.

8.4 Rescisión de contratos.

La SECODUVI iniciará el procedimiento de rescisión del contrato derivado de la presente licitación, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, o cuando concurren razones de interés general. Para los casos de rescisión o cancelación por causas imputables al licitante, serán también aplicables las sanciones mencionadas en la Cláusula Novena de estas Bases

NOVENA. Inconformidades y controversias.

Se atenderán y resolverán ante la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), conforme a lo establecido en los Artículos 2 fracción II, 83, 84 y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las controversias serán sometidas a los Tribunales Federales, con sede en la Ciudad de Tlaxcala.

DÉCIMA. Sanciones.

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

Se sancionarán a los licitantes que infrinjan la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en los Artículos 77 y 78.

- Cuando el participante ganador no firme el Contrato para la adjudicación de los trabajos dentro de los **30 (treinta)** días naturales siguientes a la fecha en la que se hubiese comunicado el Fallo correspondiente, por causas imputables a él.
- Cuando el participante ganador no cumpla con alguna o algunas de las obligaciones derivadas de los actos de recepción y apertura de proposiciones técnicas, económicas y de Fallo.
- Cuando el concursante ganador no entregue la Fianza correspondiente al cumplimiento del Contrato en la fecha convenida
- Cuando el concursante ganador no entregue la Fianza correspondiente al 100% del valor total de los anticipo que se le otorgue

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Cuando el contratista no cumpla con alguna o algunas de las obligaciones convenidas en el contrato correspondiente, o cuando éste se rescinda por causas imputables al licitante

ACEPTO DE CONFORMIDAD
Nombre y firma del representante legal
Nombre de la empresa

FECHA DE APERTURA, .

[illegible]

FECHA DE APERTURA: _____

ANEXO E

NORMAS Y ESPECIFICACIONES

Licitación n° **58004002-004-03**

Los trabajos de las obras, materia de esta licitación, se ejecutarán en los términos de la normatividad que establece el presente anexo.

El licitante será el único responsable de la ejecución de los trabajos, y deberá sujetarse a las especificaciones, procedimientos constructivos (trabajos por ejecutar) y demás reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública.

Asimismo, se obliga a observar las disposiciones establecidas por la convocante

En virtud de la naturaleza de los trabajos a contratar, el licitante conoce plenamente, y se obliga a cumplir las normas y especificaciones que a continuación se señalan:

NORMAS Y ESPECIFICACIONES:

LEY DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

NORMAS TÉCNICAS DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

La responsabilidad, los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del licitante.

El participante manifiesta tener pleno conocimiento de la normatividad aplicable, firmando de conocimiento y aceptación los presentes anexos.

Nombre de la Empresa

Nombre del Representante

Firma

Nota: Este formato deberá ser reproducido en papelería propia de la empresa, con logotipo o sello, y estará debidamente firmado por el Representante Legal, aceptando conocer el contenido de este documento.

ANEXO F
RELACIÓN DE PLANOS

Licitación n° **58004002-004-03**

El presente anexo es parte integrante de las Bases de Concurso y se formula para hacer constar que la(s) obra(s), motivo de la licitación, se llevará a cabo de acuerdo con los planos que la Dependencia ha entregado al contratista, esta relación es la que enseguida se detalla

Ambas partes aceptan que los planos que se mencionan pueden no ser la totalidad de los requisitos para la ejecución de los trabajos, por lo que en caso de necesitarse, esta relación será complementada en su oportunidad

Se firma el presente anexo, y los planos abajo descritos, como constancia de conocimiento y aceptación

Nombre del licitante:

Nombre de la Empresa

Representante

Firma

RELACIÓN DE PLANOS

Nombre del plano:	Clave
• PLANTA ARQUITECTÓNICA GENERAL	S/C
• PLANTA DE CONJUNTO	S/C
• CORTES (ARQUITECTÓNICOS)	S/C
• FACHADAS	S/C
• PLANTA DE ACABADOS	S/C
• PLANTA DE FLUJO DE PRODUCTO Y PERSONAL	S/C
• PLANTA DE CORRALES	S/C
• PLANTA DE SACRIFICIOS	S/C
• PLANTA DE SERVICIOS	S/C
• PLANTA DE TECHOS	S/C
• CANCELERÍA	S/C
• INSTALACIÓN ELÉCTRICA	S/C
• PLANTA DE INSTALACIÓN ALUMBRADO EXTERIOR	S/C
• PLANTA DE INSTALACIÓN ALUMBRADO CORRALES / SACRIFICIO / SERVICIOS / ALIMENTACIONES PRINCIPALES	S/C
• PLANTA DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA / CONJUNTO	S/C
• PLANTA DE INSTALACIÓN SANITARIA / CONJUNTO	S/C
• PLANTA DE CONGELACIÓN	S/C

Estos planos se entregarán directamente en las oficinas de la Dependencia.

Nota: Este formato deberá ser reproducido en papelería propia de la empresa, con logotipo o sello; asimismo deberá incluirlo en el sobre correspondiente de su propuesta, debidamente firmados, en señal de conocimiento y aceptación

ANEXO G
INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS PARTES DE OBRA QUE PODRÁN
SUBCONTRATARSE

Licitación n° **58004001-004-03**

El contratista a quien se le adjudique el contrato, no podrá hacer ejecutar la obra por otro.

No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.

Se firma el presente anexo como constancia de conocimiento y aceptación del contratista.

Nombre de la Empresa

Nombre del Representante

Firma

Nota Este formato deberá ser reproducido en papelería de su empresa, con logotipo o sello

ANEXO H
**MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES DE CONCURSO
Y SUS ANEXOS.**

ING. JAVIER ZAMORA ALARCÓN
SECRETARIO DE LA SECODUVI.
P R E S E N T E .

Fecha

(Nombre del representante legal de la empresa), en mi carácter de *(cargo en la empresa)* de la empresa *(nombre de la empresa)* manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto el contenido de las Bases de Concurso (Anexo B), Modelo de Contrato (Anexo I), y demás anexos complementarios que la SECODUVI emitió para la presentación de la propuesta de la.

Licitación n° _____
Obra: _____
Descripción: _____
Ubicación: _____

A T E N T A M E N T E

*(Nombre, cargo y firma del representante legal
de la empresa)*

Nota. Este formato deberá ser reproducido en papelería de su empresa, y estar debidamente firmado por el representante legal de la misma

ANEXO I MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPRESENTADA POR EL ING. JAVIER ZAMORA ALARCÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA «EMPRESA», REPRESENTADA POR «REPRESENTANTE», EN SU CARÁCTER DE «CARGO» A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "LA DEPENDENCIA":

- A).- Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal y su Titular se encuentra facultado para celebrar el presente contrato, en términos de lo dispuesto por los artículos 11, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- B).- Que tiene establecido su domicilio en Kilómetro 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, en Tlaxcala, Tlaxcala, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato
- C).- Que para cubrir las erogaciones que deriven del Programa «TIPOPROG», objeto de este contrato cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.
- D).- Que la adjudicación del presente contrato se realizó por «TIPOADJUDICACION» de conformidad con los Artículos 26-I y 27-I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II - DE "EL CONTRATISTA":

- A) - Que acredita la existencia legal de su sociedad con la escritura constitutiva número «**ESCRITURA**» de fecha «**DEFecha**», otorgada ante la fe del Notario Público número «**NOTARIONUM**» del «**DECD**», Licenciado «**NOMNOTARIO**», misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo «**BAJONUM**»
- 3) - Que el C. «**REPRESEMINUS**», acredita su personalidad como «**CARGOMINUS**» con el Poder Notarial número «**ESCRPUBNUM**» de fecha «**ESCRPUFCHA**» otorgado ante la fe del Notario Público Número «**NOTARIONUM1**» del «**CDFENOT**», Licenciado «**NOMNOTFE**», y señala como domicilio particular en «**DOMICPARTIC**», teléfono «**TELEFONOS**», identificándose con «**IDENTIFICA**» número «**NUMIDENTIF**», declarando bajo protesta de decir verdad que sus facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- C).- Que para efectos fiscales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le asignó a su representada el Registro Federal de Contribuyentes número «**RFC**»
- D) - Que para los efectos legales procedentes señala como su domicilio el ubicado en calle «**DOMICLEGAL**»
- E).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, disponiendo de la organización y los elementos para ello y que para el cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos y económicos necesarios, así como personal con la experiencia y capacidad requerida para la realización de la obra.
- F).- Que conoce y previamente inspeccionó las áreas, ubicación e instalaciones en las que se deben llevar a cabo los trabajos objeto del presente contrato, a fin de considerar todos los factores de carácter climatológico, legal, técnico, económico, financiero y administrativo que intervienen en su ejecución.
- G).- Que conoce y se obliga plenamente a cumplir el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; la Ley de Construcción del Estado de Tlaxcala, las Normas Técnicas de la Ley de

Construcción del Estado de Tlaxcala y demás ordenamientos legales aplicables, así como el contenido de los anexos que a continuación se relacionan:

- 1.- Catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, unidades de medida, precios unitarios autorizados e importes parciales y el total de la proposición.
- 2.- Programa de ejecución de los trabajos detallados por conceptos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes.
- 3 - Fianzas.
- 4 - Carta compromiso.

Estos anexos debidamente firmados por las partes forman parte del presente contrato

- H).- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III.- DE AMBAS PARTES.

- A) - Que para fines de ejecución de los trabajos, ambas partes acuerdan nombrar un representante a quienes deberán dirigirse cada una de ellas para los fines conducentes "EL CONTRATISTA" proporcionará a "LA DEPENDENCIA" la currícula de su representante, reservándose esta última el derecho de aceptación.

Los representantes estarán facultados para intervenir en cualquier situación que pudiera tener efectos sobre los trabajos, misma que será asentada en la bitácora correspondiente, la cual forma parte integrante del presente contrato.

- B).- Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que deriven de este instrumento; para cuyo efecto cuentan con amplias y suficientes facultades para obligarse en los términos que se consignan en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de la obra: «**NOMBRE OBRA**» consistente en: «**CONSISTEEN**», ubicada en la localidad de «**UBICACIÓN**», Tlaxcala; y "EL CONTRATISTA" se obliga a realizarla en los términos del presente contrato, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en el punto número II, inciso G, del Capítulo de Declaraciones de este contrato, mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de estas cláusulas.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN: «EJECUCION» DÍAS CALENDARIO.

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto del presente contrato, el día «**FCHAINICIO**», y terminarla a más tardar el día «**FCHATERMINA**», de conformidad con el programa de ejecución de obra que se anexa al presente contrato.

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" pagará a "EL CONTRATISTA" como importe total por los trabajos objeto del presente contrato, la cantidad de:

Monto del presente contrato:	« MONTOSIVA »	(« MONTOLETRA ».),
Impuesto al Valor Agregado:	« IVA15 »	
(« IVALETRA ».),		
Importe total del contrato (suma):	« SUMA »	(« SUMALETRA ».).

CUARTA. FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. "EL CONTRATISTA" deberá presentarlas al Supervisor de obra designado por "LA DEPENDENCIA" dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; para

realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán a la siguiente estimación

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de "LA DEPENDENCIA", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el supervisor de obra, fecha que se hará constar tanto en bitácora de obra como en las mismas estimaciones.

QUINTA. ANTICIPO.

El otorgamiento y amortización del anticipo se sujetará a los procedimientos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los Artículos 111 y 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

"LA DEPENDENCIA" otorgará un anticipo del **30% (treinta por ciento)** del monto del presente contrato, obligándose "EL CONTRATISTA" a utilizarlo para el inicio de los trabajos; la construcción de sus oficinas, almacén, bodega e instalaciones en el sitio donde se ejecutarán los trabajos; para la compra de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se requieran; y en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción a utilizar para la realización de los trabajos.

"EL CONTRATISTA" deberá otorgar garantía previamente a la entrega del anticipo, para ello exhibirá una fianza dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de que reciba copia del acta de fallo de adjudicación de la licitación "LA DEPENDENCIA" entregará el anticipo correspondiente a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de la garantía.

El atraso en la entrega del anticipo por parte de "LA DEPENDENCIA" será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución de la obra pactado.

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

"EL CONTRATISTA" deberá comprobar el empleo del anticipo otorgado mediante documentación oficial que certifique su correcta inversión, por lo que deberá entregar previamente un "Programa de Erogación del Anticipo" mismo al que se sujetará de manera obligatoria, y que servirá como base a "LA DEPENDENCIA" para verificar su correcta aplicación.

El "Programa de Erogación del Anticipo" podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo y por escrito, siempre y cuando no implique con ello un incremento en el monto asignado para tal efecto.

"EL CONTRATISTA" acepta y se obliga a que "LA DEPENDENCIA" le amortice el anticipo concedido conforme a lo establecido en el Artículo 113 del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar intereses conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal; los cargos se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de "LA DEPENDENCIA".

SEXTA. GARANTÍAS.

GARANTÍA DE ANTICIPO.

Para garantizar la debida inversión del anticipo mencionado en la cláusula anterior, "EL CONTRATISTA" se obliga a otorgar fianza a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estado de Tlaxcala, por un monto igual al **100% (cien por ciento)** del importe total del anticipo.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a otorgar fianza a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por un monto igual al **10% (diez por ciento)** del importe total señalado en la Cláusula Tercera. Esta garantía sólo podrá ser cancelada con la autorización expresa de "LA DEPENDENCIA".

Las fianzas anteriores deberán ser entregadas por "EL CONTRATISTA" en un plazo no mayor de **15 (quince)** días naturales a partir de la fecha en que se le notifique el fallo.

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

"EL CONTRATISTA" deberá presentar previamente a la recepción de los trabajos, una fianza a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y a disposición de "LA DEPENDENCIA", por el **10% (diez por ciento)** del importe total de la obra, a precios ajustados y con los trabajos adicionales que se hubiesen realizado a la fecha de entrega-recepción, y estará vigente durante el plazo de doce meses a partir de dicha entrega-recepción.

SÉPTIMA. FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS.

Los precios unitarios del presente contrato serán fijos, y sólo procederá su revisión en los términos previstos por los Artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Capítulo Quinto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Cuando los costos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios, sufran variaciones, o bien ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen incrementos de los precios de los materiales, salarios, equipos y demás factores que integran dichos costos, y que impliquen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, amparados por el contrato, "EL CONTRATISTA" podrá solicitar por escrito a "LA DEPENDENCIA" el ajuste de costos, proporcionando los elementos justificativos de su dicho, fundamentándose en los artículos antes enunciados

La revisión de los costos se efectuará a solicitud escrita de "EL CONTRATISTA", quien acompañará la documentación comprobatoria necesaria, sin que esto implique la concesión del aumento ni la obligación para otorgarlo

En caso de ser procedente, "LA DEPENDENCIA" aplicará a "EL CONTRATISTA" el ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, dentro de un plazo no mayor de **30 (treinta)** días hábiles contados a partir de la fecha en que "LA DEPENDENCIA" resuelva por escrito el incremento o decremento respectivo

OCTAVA. INTERESES POR DEMORA Y/O REINTEGRO DE LOS PAGOS.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y ajustes de costos "LA DEPENDENCIA", a solicitud de "EL CONTRATISTA", deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA"

NOVENA. PENAS CONVENCIONALES.

"LA DEPENDENCIA" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual "LA DEPENDENCIA" comparará periódicamente el avance real de la obra, respecto a la que debió realizarse en los términos de dicho programa

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de la obra es menor de lo que debió realizarse, "LA DEPENDENCIA" procederá a efectuar una retención del **5% (cinco por ciento)** de la diferencia que resulte de comparar el importe programado contra el importe realizado, multiplicado por el número de meses de atraso, monto que será deducido de los pagos que se efectúen a "EL CONTRATISTA", por lo tanto, mensualmente se hará la retención que corresponda hasta en tanto cuanto, "EL CONTRATISTA" cumpla con el programa pactado, en cuyo caso, se hará la devolución respectiva de las retenciones

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes o fracción del mes del programa pactado procede hacer alguna retención, el monto que resulte se aplicará en beneficio de "LA DEPENDENCIA" a título de pena convencional por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".

Si transcurrido el plazo de ejecución de los trabajos, "EL CONTRATISTA" no ha concluido los trabajos por causas imputables a él mismo, pagará a "LA DEPENDENCIA" el 0.5% (cinco al millar) del monto total de los trabajos pendientes de ejecutar por cada día de retraso, a partir de la fecha de terminación establecida en el presente contrato, sin que dicho porcentaje exceda del 10 % (diez por ciento) del monto antes citado.

Todo gasto que "LA DEPENDENCIA" efectúe por supervisión excedente y servicios de apoyo a la obra, serán con cargo a "EL CONTRATISTA". El importe de estos será deducido de los pagos que "LA DEPENDENCIA" deba hacer a "EL CONTRATISTA".

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores, "LA DEPENDENCIA" podrá exigir el cumplimiento del contrato.

Cuando las demoras sean motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA", no procederá retención o aplicación de pena alguna a éste

DÉCIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" podrá suspender temporalmente y en cualquier momento, en todo o en parte, los servicios contratados por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato seguirá produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".

Asimismo, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, por parte de "EL CONTRATISTA" dará lugar a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "LA DEPENDENCIA", en cuyo caso, se aplicarán las penas convencionales conforme a lo establecido en este contrato y se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

DÉCIMO SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

Cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos o por convenir así a los intereses y funciones de "LA DEPENDENCIA", ésta dará por concluido el presente contrato, mediante notificación por escrito a "EL CONTRATISTA" y procederá conforme a lo establecido en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

DÉCIMO TERCERA. RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y el equipo que se utilicen en la realización de los trabajos cumplan con las normas de calidad establecidas y que la realización de todas y cada una de las partes de dichos trabajos se efectúen a entera satisfacción de "LA DEPENDENCIA", así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA DEPENDENCIA" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

"EL CONTRATISTA" deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos para la explotación de bancos de materiales propuestos, la liberación de éstos y los empleados para el depósito de desperdicios, así como los permisos por concepto de pagos por regalías de los materiales.

"EL CONTRATISTA" se obliga a no subcontratar la obra a otra u otras personas físicas o morales. Sólo con autorización previa de "LA DEPENDENCIA", podrá hacerlo respecto de partes de la obra cuando adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación en ella.

En caso de que con autorización de "LA DEPENDENCIA" partes de la obra sean subcontratadas, "EL CONTRATISTA" para efectos de finiquito, se obliga a presentar a aquella las constancias o cartas de no adeudo de sus subcontratistas o proveedores.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total en favor de otra persona física o moral.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, y deberá sujetarse a los reglamentos y ordenamientos en materia de construcción señalados en el punto número II, inciso G, del Capítulo de Declaraciones de este Contrato, las normas de seguridad y uso de la vía pública, así como a las disposiciones establecidas al efecto por "LA DEPENDENCIA". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMO CUARTA. MODIFICACIONES AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.

"LA DEPENDENCIA" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa de este contrato para ello deberá dar aviso oportunamente mediante comunicado por escrito a "EL CONTRATISTA", de las modificaciones realizadas, las que se considerarán incorporadas a este contrato, y por lo tanto, obligatorias para ambas partes.

DÉCIMO QUINTA. AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

Quando por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" le fuera imposible llevar a cabo los trabajos dentro del plazo estipulado en la cláusula segunda, solicitará oportunamente y por escrito, la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoye su solicitud.

"LA DEPENDENCIA" resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y, en su caso, concederá la que haya solicitado "EL CONTRATISTA" o la que estime conveniente y hará las modificaciones correspondientes al programa. Si los trabajos no pudieran ejecutarse dentro del plazo señalado, por causas imputables a "EL CONTRATISTA" éste podrá solicitar también prórroga, pero será optativo para "LA DEPENDENCIA" el concederla o negarla.

En el caso de concederla, "LA DEPENDENCIA" decidirá si impone a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales de acuerdo con la Cláusula Novena del presente contrato.

En caso de negarla, podrá exigir a "EL CONTRATISTA" el cumplimiento del contrato ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que los trabajos se concluyan oportunamente, o bien podrá rescindirlos de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Primera.

DÉCIMO SEXTA. DEDUCCIONES.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de lo que le pague "LA DEPENDENCIA" se hagan las siguientes deducciones:

1. El 0.5% (cinco al millar) a favor de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control de los trabajos.
2. El 0.2% (dos al millar) para el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, sólo en el caso de que "EL CONTRATISTA" sea miembro de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

DÉCIMO SÉPTIMA. RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL CONTRATISTA" conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "LA DEPENDENCIA" en relación con los trabajos de este contrato.

DÉCIMO OCTAVA. RECURSOS HUMANOS.

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a proporcionar personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos.

Queda expresamente estipulado que este contrato se suscribe en atención a que "EL CONTRATISTA" cuenta con el personal con experiencia técnica necesaria para ejecutar los trabajos contratados.

DÉCIMO NOVENA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"LA DEPENDENCIA" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" los inmuebles donde deban llevarse a cabo los trabajos, y en general todas las autorizaciones que se requieran para llevar a cabo el objeto de este contrato

VIGÉSIMA. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA DEPENDENCIA" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo los trabajos objeto del contrato y dar a "EL CONTRATISTA" por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene "LA DEPENDENCIA"

Es facultad de "LA DEPENDENCIA" realizar la inspección de todos los materiales que vayan a utilizarse en la ejecución de los trabajos ya sea en el sitio de éstos o en los lugares de adquisición o de fabricación.

VIGÉSIMO PRIMERA. RESERVA DE DERECHOS.

"LA DEPENDENCIA", se reserva el derecho de no considerar la liquidación, aunque haya sido pagada, como aceptación de los trabajos, pues estando facultada para reclamar a "EL CONTRATISTA" por los trabajos faltantes, mal ejecutados o por pago de lo indebido. Si "EL CONTRATISTA" estuviere inconforme con la liquidación, tendrá un plazo de quince días calendario a partir de la fecha en que se haya efectuado, para presentar por escrito la reclamación. Por el simple transcurso de este lapso sin reclamación de "EL CONTRATISTA" se considerará definitivamente aceptada por él y sin derecho a ulterior reclamación.

VIGÉSIMO SEGUNDA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" comunicará a "LA DEPENDENCIA" la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, y ésta verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro del plazo de treinta días hábiles.

La recepción de los trabajos ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, modalidades, requisitos y plazos que para tal efecto establece el Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"LA DEPENDENCIA" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Es responsabilidad de "LA DEPENDENCIA" recibir los trabajos y levantar el acta correspondiente

VIGÉSIMO TERCERA. NORMATIVIDAD.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMO CUARTA. JURISDICCION

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Tlaxcala, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Las partes declaran estar conformes y bien enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día «**DIAFIRMLETRA**» de «**MESFIRMLETRA**» del dos mil.

POR "LA DEPENDENCIA"

ING. JAVIER ZAMORA ALARCON
SECRETARIO DE LA SECODUVI

POR "EL CONTRATISTA"

«EMPRESAMINUS»
«REPRESENMINUS» «CARGOMINUS»

ING. ROBERTO FERNÁNDEZ VERA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA SECODUVI

ANEXO K

**CARTA DE MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DONDE
SE DESARROLLARÁN LOS TRABAJOS.**

(Deberá presentarlo en papel membreteado de la empresa)

(Fecha)

ING. JAVIER ZAMORA ALARCÓN

**SECRETARIO DE LA SECODUVI
P R E S E N T E**

Me refiero a lo estipulado en el pliego de requisitos referente la licitación n° (*Número de concurso*) correspondiente a los trabajos (*Nombre y descripción de la obra*), consistente en (*trabajos a ejecutar*) Asimismo manifiesto haber visitado y examinado el lugar en el que se efectuarán los trabajos motivo de esta licitación, de manera que he considerado todas las condiciones generales y particulares que pueden influir en el costo, tiempo y ejecución de los trabajos

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del representante legal de la empresa

ANEXO L

FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE

(Mecanografiar en papel con membrete y/o sellado de la empresa)

(Fecha)

ING. JAVIER ZAMORA ALARCÓN

SECRETARIO DE LA SECODUVI

P R E S E N T E

(Nombre del representante legal) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de *(indicar cargo)*, de la empresa denominada *(nombre de la empresa)*, según testimonio notarial de la fecha *(indicar fecha del acta constitutiva)*, otorgada ante el notario público no *(indicar número)* de la ciudad de *(señalar la ciudad)*, por este conducto autorizo a *(nombre de la persona que asiste al evento)*, para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, asistir a los actos relativos a la licitación n° *(Número de concurso)*, relativo a la obra *(nombre, ubicación y descripción de la obra)* convocada por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.

OTORGO PODER

ACEPTO PODER

Nombre y firma del representante
legal de la empresa
Domicilio y R.F.C.

Nombre y firma de quien
recibe el poder
Domicilio y R.F.C.

TESTIGO

TESTIGO

Nombre y firma del testigo
Domicilio y R.F.C.

Nombre y firma del testigo
Domicilio y R.F.C.

ANEXO M

DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE PERSONAS FISICAS

(Mecanografiar en papel membreteado de la empresa)

(Fecha) _____

**ING. JAVIER ZAMORA ALARCÓN
SECRETARIO DE LA SECODUVI.
P R E S E N T E .**

Con base a los impedimentos contenidos en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y para los efectos de presentar propuesta, y en su caso celebrar contrato respectivo con la Dependencia, en relación con la licitación n° (*Número de licitación, nombre y ubicación de la obra o servicios*) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido del referido artículo, así como los alcances legales correspondientes.

Por tal motivo, en mi carácter de persona física, manifiesto que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

A T E N T A M E N T E

*Nombre, cargo y firma del representante legal
de la empresa*

ANEXO M-1

DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE PERSONAS MORALES

(Mecanografiar en papel membreteado de la empresa)

(Fecha)

ING. JAVIER ZAMORA ALARCÓN
SECRETARIO DE LA SECODUVI.
P R E S E N T E .

Con base a los impedimentos contenidos en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y para los efectos de presentar propuesta, y en su caso celebrar contrato respectivo con la Dependencia, en relación con la licitación n° (*Número de licitación, nombre y ubicación de la obra*) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido del referido artículo, así como los alcances legales correspondientes

Por tal motivo, la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

A T E N T A M E N T E

*(Nombre, cargo y firma del representante legal
de la empresa)*

ANEXO N

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Mecanografiar en papel membreteado de la empresa)

(Fecha)

**ING. JAVIER ZAMORA ALARCÓN
SECRETARIO DE LA SECODUVI.
P R E S E N T E .**

Con base a lo establecido en el Artículo 26, párrafo XI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y para los efectos de presentar propuesta, y en su caso celebrar contrato respectivo con la Dependencia, en relación con la licitación n° (*Número de licitación, nombre y ubicación de la obra*) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o por medio de terceras personas, me abstendré de adoptar conductas para los servidores públicos de la Convocante que induzcan o alteren la evaluación de mi propuesta, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que pudiera otorgarme una situación ventajosa con relación a los demás participantes

A T E N T A M E N T E

*(Nombre, cargo y firma del representante legal
de la empresa)*

FORMA 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE OBRA

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 012

RESUMEN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

LICITACIÓN:		FECHA:	
CONSTRUCTORA:		ESTADO	
OBRA (S):		% INDIRECTOS	
		% FINANCIAMIENTO	
		% UTILIDAD	

TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN I.V.A.	IMPORTE
	\$
I.V.A. 15% DEL IMPORTE	
TOTAL DE LA PROPOSICIÓN CON I.V.A.	

CONTRATISTA

NOMBRE _____

FIRMA _____

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE OBRAS

FORMA 2

FORMA PARA EL ANÁLISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA / MÁQUINA

El concursante deberá presentar esta forma en papel membreado de su empresa.

OBRA:

LICITACIÓN N°

CONTRATISTA	Maquina. Modelo Capacidad Datos adicionales.	Hoja n° de Cálculo: Revisó. Fecha cotización:	Precio combustible: Precio lubricante Precio llantas
-------------	---	--	--

DATOS GENERALES

PRECIO DE EQUIPO NUEVO	\$	HORAS EFECTIVAS DE VIDA	
EQUIPO ADICIONAL	\$	VIDA ECONÓMICA	(Ve)
	\$	HORAS POR AÑO:	(Ha)
LLANTAS	\$	HORAS EFECTIVAS POR MES.	
VALOR INICIAL:	VI \$	TURNOS EFECTIVOS DE 8 HR.	
VALOR DE RESCATE:	Vr \$	MESES DEL AÑO	
TASA DE INTERÉS	TI %	FACTOR DE OPERACIÓN	
PRIMA DE SEGUROS	(S) %	FACTOR DE MANTENIMIENTO	
VIDA ECONÓM LLANTAS	(HV)	Hrs MOTOR DE DE	HP HP OP.

N°.	CONCEPTO	ACTIVA	%	INACTIVA	%
CARGOS FIJOS					
A)	DEPRECIACIÓN: $D = \frac{(Va) - (Vr)}{Ve}$	\$		\$	
B)	INVERSIÓN: $D = \frac{(Va) + (Vr)}{2 (Ha)} (TI)$	\$		\$	
C)	SEGUROS $D = \frac{(Va) + (Vr)}{2 (Ha)} (S)$	\$		\$	
D)	MANTENIMIENTO: $Q \times D$	\$		\$	
E)	SUMA DE CARGOS FIJOS:	\$		\$	

CONSUMOS:					
A)	COMBUSTIBLES: DIESEL: $E = \text{HP O.P.} \times \text{LT/HR}$ GASOLINA: $E = \text{HP O.P.} \times \text{LT/HR}$ OTRAS FUENTES DE ENERGÍA: $E = \text{HP O.P.} \times \text{LT/HR}$	\$		\$	
B)	LUBRICANTES: CAPACIDAD DEL CARTER: $c = \text{LT}$ CAMBIOS DE ACEITE: $t = \text{HRS}$ $a = (c/t) + \text{HP OP} \times (\text{VLI (VALOR ADQUISICIÓN) / LT})$	\$		\$	
C)	LLANTAS: $LI = \text{Hv (VIDA ECONÓMICA)}$	\$		\$	
D)	SUMA CONSUMOS:	\$		\$	

OPERACIÓN					
A)	SALARIOS: (OPERADOR + AYUDANTES) = \$ / JORNAL				
B)	HORAS POR TURNO: 8 HR* EDIF = HRS EFECTIVAS				
C)	CARGO POR OPERACIÓN (\$ / JOR* (HR EFECT.))	\$		\$	
4.-	COSTO DIRECTO: HORA MÁQUINA (CHMD):	\$	100%	\$	100%

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA	LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA
--	------------------------------	---

FORMA 3
COSTO DE MATERIALES QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO
DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Licitación n°
Nombre de la obra
Ubicación:

Nombre del licitante:

Materiales	Unidad	Costo sin iva (Puesto en obra)
------------	--------	-----------------------------------

Nota: Deberán incluirse todos los materiales que se requieren para realizar la obra, los costos de los precios de los insumos serán sin incluir el iva.

FORMA 4
IMPORTE DE LA MANO DE OBRA

Licitación n°
Nombre de la obra:
Ubicación:

Nombre del Contratista:

Categorías	Factor del Salario Real	Importe de mano de obra (por jornal)
------------	-------------------------	---

Nota: Deberá anexarse el cálculo detallado de salarios y prestaciones, el concursante deberá enlistar todas las categorías con sus respectivos salarios del distinto personal obrero que intervenga en la obra.

FORMA 5 DESGLOSE DEL FACTOR DE INDIRECTOS

Licitación n°
Nombre de la obra:
Ubicación:

Nombre del Contratista.

Se hará el análisis detallado para determinar este factor que afectará de igual manera a todos y cada uno de los costos directos

Conceptos

INDIRECTOS (I)

% indirectos sobre costo directo

- A. Por administración central:
- B. Por administración de obra:
- C. Depreciación, Mantenimiento y Rentas.
Depreciación, Mantenimiento y Rentas.
- D. Instalaciones.
Construcciones necesarias para ejecución de los trabajos;
Desmantelamientos;
Construcciones e instalaciones provisionales
- E. Servicios.
Administrativos
Médicos
Sanitarios, etc.
- F. Fletes y acarreos, seguros
Maquinaria y equipo de construcción;
Campamentos;
Plantas y elementos de instalación;
Mobiliario
- G. Servicios.
Personal técnico, administrativo y de servicio;
Seguros y fianzas;
Gasto de oficina, etc.
Cargos adicionales.

Total indirectos.

FINANCIAMIENTO (F)

Se deberá anexar el análisis del cargo de financiamiento.

El licitante que ocupe una tasa de financiamiento elevada, que esté por encima de al tasa promedio mensual de interés (tasa CETES trimestral), será motivo para el rechazo de su propuesta.

UTILIDAD (U)

Deberá declararse la utilidad que el licitante considere para la ejecución de los trabajos, y estará representada en monto y porcentaje. Además deberá desglosar de su utilidad lo referente a las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta y a la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Únicamente a aquellos miembros afiliados, deberán desglosar además el importe del dos al millar (0.2 %) del monto a contratar por concepto de cuotas para el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

Concepto:	Fecha:
	Unidad:

	Costo directo (Cd)	
	Indirectos	%
	Suma	
	Financiamiento	%
	Suma	
	Utilidad	%
	Suma	
	Cargos adic.	%
	-	
	Precio unitario:	

Nombre y firma del representante legal de la empresa

FORMA 7

DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE FINANCIAMIENTO

Licitación n°

Obra:

Ubicación:

Descripción:

Nombre de la empresa:

Nombre y firma del representante legal:

El porcentaje de Financiamiento que se refleje en los análisis de precios unitarios presentados para la propuesta, se determinará en función de los siguientes puntos:

- 1) La tasa de interés la considerará como la de "CETES" (Certificados de la Tesorería de la Federación) trimestral vigente en el periodo de la licitación (el licitante podrá anexar copia del periódico o sitio donde consultó esta información), el cual podrá obtener de los Bancos y/o publicaciones bursátiles vigentes, manifestando en su propuesta esta fuente de información.
- 2) Para afectos del cálculo del Financiamiento el licitante deberá considerar los factores de.
 - Anticipo,
 - Amortización del anticipo,
 - Periodos máximos entre estimaciones, y
 - Periodo de pago de estimaciones.

Estos factores deberán de ajustarse a lo especificado en la Cláusula Tercera, inciso 3.5 "Condiciones de pago que se Aplicarán", de las Bases de Concurso, asimismo deberá ser acorde con los Programas de Montos (Documento n° 14) que el licitante proponga.

El omitir esta disposición de la Secretaría es motivo para desechar la propuesta.